

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

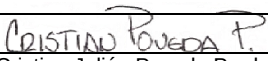
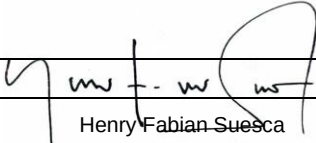
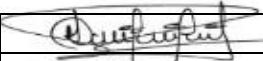
PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
VIGENCIA 2025

INFORME DEFINITIVO APROBADO No 039
Acta No 039 de fecha 24 de agosto de 2026, por medio de la cual se validan los hallazgos de auditoría por parte del Comité Técnico de Auditoría

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación A.F.G.R. N°004
febrero de 2026

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Cristian Julián Poveda Prada	REVISÓ	Henry Fabian Suesca	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Asesora	CARGO	Asesor – Supervisor Proceso Auditor	CARGO	Directora Operativa. de Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa Control Fiscal

MIGUEL ANGEL CAMACHO
Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Líder de auditoría

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Avala Opinión Estados Financieros

HENRY FABIAN SUESCA
Supervisor

JOSÉ ANTONIO DAZA
Ingeniero Civil - Apoyo Técnico

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL..... 5

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

CARTA DE CONCLUSIONES 8

2. HECHOS RELEVANTES..... 8

3. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL 9

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA 9

5. PRONUNCIAMIENTOS 11

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2025 11

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS VIGENCIA 2025 12

5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto..... 13

5.2.2. Concepto Sobre La Gestión Y Resultados vigencia 2025..... 14

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 15

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 15

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 16

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD. 16

6. DENUNCIAS FISCALES..... 17

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 17

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 18

9. RESUMEN DE HALLAZGOS..... 22

10. MUESTRA DE AUDITORIA 24

10.1. GESTIÓN FINANCIERA..... 24

10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL..... 24

10.2.1 Ejecución Contractual 25

10.2.2. Planeación Y Resultados..... 25

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES..... 26

12. DESARROLLO PROCESO AUDITOR 26

12.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA..... 26

12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS 53

12.2.1. Presupuesto 53

12.2.2. Gestión Contractual 56

12.2.3 Cobertura del Componente Ambiental..... 75

12.2.4. Planeación Y Resultados..... 77

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

12.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTOS	77
12.4. CONTROL FISCAL INTERNO.....	78
12.5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2025.	86
13. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	89

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicará al sujeto de control, E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, correspondiente a la vigencia 2025, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y de resultados se ajusta al marco normativo aplicable y cumple con los principios de la gestión fiscal, especialmente los de eficiencia, eficacia, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.

Lo anterior permitirá emitir una opinión sobre los estados financieros; un concepto respecto de la gestión presupuestal; un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno; y un concepto acerca del cumplimiento y la efectividad del (los) plan(es) de mejoramiento.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar que la información financiera cumpla con toda la normatividad aplicable que emite la CGN y que es de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Verificar los saldos finales y los saldos iniciales que reportó la entidad en la vigencia anterior y la vigencia auditada, con el fin de dar fe pública de la razonabilidad de los estados financieros.
- ✓ Analizar y verificar los saldos del Libro Mayor y Balances sin cierre y con cierre al final de la vigencia auditada.
- ✓ Determinar las sobrevaloraciones, subvaloraciones y las incertidumbres de la muestra tomada del activo, pasivo más patrimonio, con el fin de tener los criterios técnicos suficientes para la opinión de los estados financieros.
- ✓ Realizar análisis, verificación y trazabilidad de los estados financieros rendidos ya sea en el aplicativo SIA Contralorías suministrado por la AGR o en cualquier otro aplicativo dispuesto por la CT; y la información rendida en el CHIP de la CGN.
- ✓ Evaluar las Revelaciones a los estados financieros y su coherencia con las cifras reportadas.
- ✓ Verificar el cumplimiento del Manual de Políticas Contables y su actualización periódica, de acuerdo con la normatividad que emite la CGN.
- ✓ Determinar la confiabilidad de los valores reportados correspondientes a deterioro, que estos saldos hayan sido técnicamente aprobados y que estén acorde con lo que se determina en la política contable.
- ✓ Analizar y comparar el informe del Control Interno Contable con los resultados de los estados financieros.
- ✓ Análisis horizontal y vertical del Estado de la Situación Financiera Comparativo (Balance general: activo, pasivo y patrimonio) y Estado de Resultados Integral (Cuentas nominales: ingresos, costos, gastos); con el fin de identificar datos que pudieran conllevar riesgos fiscales en las cuentas de mayor representación en el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

activo y en el pasivo; igualmente se podrá determinar la variación en cifras de cuentas contables de un año a otro. Posteriormente comparar el resultado de este análisis vertical y horizontal con las revelaciones a los estados financieros y evaluar la aplicación de las políticas contables en las diferentes cuentas contables. Si el auditor requiere puede utilizar el Modelo 03-AFGR Análisis Horizontal y vertical.

- ✓ Verificar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Presupuestal: equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.
- ✓ Evaluar el ciclo presupuestal: programación, aprobación, liquidación o desagregación, modificaciones, ejecución y seguimiento.
- ✓ Evaluar la ejecución del presupuesto; que se cumplan con las reglas y normas sobre nomenclatura, afectación presupuestal de los conceptos del ingreso y los objetos el gasto, dado aplicabilidad al estatuto presupuestal vigente aplicable según la naturaleza del sujeto de control.
- ✓ Evaluar el cierre presupuestal de acuerdo con el régimen presupuestal aplicable al sujeto de control: cuentas por pagar (obligaciones) y reservas presupuestales (compromisos) y la constitución de vigencias expiradas.
- ✓ Verificar que se encuentre aprobado el plan anual de adquisición de bienes o servicios o planes generales de compras.
- ✓ Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales y que no hayan sido inducidas, además que se encuentren acompañadas por las respectivas vigencias futuras ordinarias, excepcionales o de contratos en ejecución, teniendo en cuenta las excepciones normativas y las normas aplicables del sujeto vigilado.
- ✓ Evaluar el resultado de la vigencia: Superávit o déficit presupuestal.
- ✓ Emitir un concepto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.
- ✓ Determinar la eficacia de las metas físicas programadas: en el plan de desarrollo territorial - PDT, estratégico o institucional, para la vigencia auditada (Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 7 Planeación y resultados), dependiendo de la muestra seleccionada, identificando los contratos a través de los cuales se cumplieron dichas metas.
- ✓ Identificar la totalidad de la contratación celebrada y/o ejecutada durante la vigencia en el SIA Observa o en cualquier otro aplicativo dispuesto por la CT; y en el SECOP.
- ✓ Ejecución presupuestal a través de la suscripción de los respectivos contratos que afectan los rubros de apropiación de cada proyecto.
- ✓ Estructurar una muestra representativa de la contratación teniendo en cuenta para su selección, además de los criterios señalados en la Hoja "Instructivo técnico" del *Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo de muestreo*), aquellos contratos considerados en las metas evaluadas en los planes y resultados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

- ✓ Evaluar eficacia, eficiencia y economía de la planeación adquisición, recepción y uso de bienes y servicios y liquidación de los contratos; mediante la aplicación de pruebas de auditoría para la evaluación de los riesgos fiscales de contratación identificados (*Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 6 Evaluación Gestión Contractual*).

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, 21 de agosto de 2026

Doctor
LIFAN MAURICIO CAMACHO
Gerente
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E
contactenos@hospitalsogamoso.gov.co

Asunto: Informe final de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política y demás normas concordantes, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

La auditoría comprendió el examen de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las respectivas revelaciones a los estados financieros, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la entidad.

De igual manera, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas a este organismo de control fiscal, se evaluó la gestión presupuestal y de resultados correspondiente a la misma vigencia, con el fin de emitir el concepto sobre la gestión desarrollada por la administración.

La auditoría se ejecutó de conformidad con los principios, normas y procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante Resolución No. 131 del 4 de abril de 2024, razón por la cual el presente informe contiene la opinión sobre los estados financieros, así como el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados, sustentados en la evidencia suficiente y apropiada obtenida durante el desarrollo del proceso auditor.

En desarrollo del debido proceso y garantizando el ejercicio del derecho de contradicción y defensa, las observaciones de auditoría fueron comunicadas oportunamente a la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, mediante el Informe Preliminar de Auditoría No. 014, otorgándose el término legal establecido para la presentación de la respectiva respuesta de controversia y el aporte de las evidencias que considerara pertinentes. Las respuestas allegadas por el sujeto de control fueron objeto de análisis y valoración por parte del equipo auditor, cuyos resultados se incorporan en el presente Informe Definitivo de Auditoría.

2. HECHOS RELEVANTES

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría de Boyacá sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría de Boyacá ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Falencias en el manejo de la información financiera y el control de activos. Como consecuencia de la implementación del nuevo software, se presentaron dificultades en la migración de la información, así como limitaciones en la generación y obtención de datos claros, oportunos y útiles para los diferentes procesos institucionales.

Adicionalmente, algunos aplicativos aún se encuentran en fase de desarrollo, situación que afecta la confiabilidad, integridad y seguridad de la información. Estas circunstancias impactan el normal funcionamiento de la entidad y limitan la toma de decisiones oportunas y acertadas por parte de la administración.

Deficiencias en la conformación de los expedientes contractuales, en contravía de lo establecido en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 5185 de 2013. En este aspecto, se evidenció la ineffectividad de los controles implementados por la entidad, así como la falta de aplicación de los lineamientos definidos por parte de los responsables del proceso.

Deficiencias en la gestión contractual, evidenciadas en las diferentes etapas del proceso, particularmente en la elaboración de estudios previos, la planeación y estructuración de los contratos, la formulación de las minutas contractuales y el ejercicio de la supervisión, entre otros aspectos.

3. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado es responsable de preparar y presentar los estados financieros según lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Especialmente en la Resolución 414 de 2014 Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y sus modificaciones, y cifras presupuestales de conformidad con el decreto 115 de 1996 y sus modificaciones, entre otras normas aplicables, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

En consecuencia, corresponde a la administración asegurar que las operaciones realizadas por la entidad se encuentren debidamente soportadas, registradas, reveladas y presentadas de conformidad con el marco normativo aplicable, garantizando la razonabilidad de los estados financieros y la adecuada ejecución y presentación de la información presupuestal sometida al proceso de control fiscal

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y la información presupuestal de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, correspondientes a la vigencia fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

auditada, se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe que contenga la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados, de conformidad con los marcos normativos aplicables. Así mismo, corresponde emitir el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado por el sujeto de control.

La seguridad razonable constituye un alto nivel de certeza; sin embargo, no representa una garantía absoluta de que una auditoría realizada conforme a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI detecte todas las incorrecciones materiales que puedan existir.

Las incorrecciones pueden originarse por fraude o error y se consideran materiales cuando, individualmente o en conjunto, es razonable prever que puedan influir en las decisiones económicas que los usuarios adoptan con fundamento en la información financiera y presupuestal.

La Contraloría General de Boyacá desarrolló la presente Auditoría Financiera y de Gestión de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 y las demás disposiciones aplicables al ejercicio del control fiscal.

En cumplimiento de dichas normas, el equipo auditor aplicó juicio profesional, mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso auditor y observó los principios de independencia, objetividad, integridad y ética profesional. En desarrollo de la auditoría, entre otras actuaciones, se:

- Identificaron y valoraron los riesgos de incorrección material en los estados financieros, en la ejecución presupuestal y en la gestión de la entidad, derivados de fraude o error, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría orientados a responder a dichos riesgos y obteniendo evidencia suficiente y apropiada que soporta la opinión y el concepto emitidos. Se reconoce que el riesgo de no detectar una incorrección material derivada de fraude es mayor que el asociado al error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, declaraciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Se obtuvo conocimiento del sistema de control interno y del control fiscal interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos acordes con las circunstancias y emitir el concepto correspondiente sobre su calidad y efectividad.
- Se evaluó la adecuada aplicación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones efectuadas por la administración y la suficiencia de las revelaciones contenidas en los estados financieros.
- Se evaluó la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, verificando que las transacciones, hechos y operaciones económicas fueran reconocidos, medidos, revelados y presentados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Se efectuó la evaluación integral del sistema presupuestal, comprendiendo las etapas de programación, aprobación, ejecución, modificaciones, cierre presupuestal y constitución del rezago presupuestal, así como la concordancia entre los registros presupuestales y contables.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

- Se evaluó la gestión institucional bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales, cuando resultó aplicable, incluyendo la gestión contractual, la planeación, el cumplimiento de metas y el logro de los resultados previstos.
- Se comunicaron oportunamente al representante legal del Sujeto de Control los aspectos relevantes identificados durante el proceso auditor, incluyendo el alcance y oportunidad de la auditoría, las observaciones formuladas y las deficiencias significativas del sistema de control interno detectadas.
- Finalmente, se comunicó a los responsables del gobierno de la entidad el resultado del proceso auditor, informando las observaciones significativas, las conclusiones obtenidas y las deficiencias relevantes del control interno que fueron evidenciadas durante la ejecución de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2025

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio vigencia 2025, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Como resultado del proceso auditor, la opinión preliminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2025 es con salvedades, considerando los resultados obtenidos en la evaluación de la gestión financiera y las observaciones identificadas durante el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, de conformidad con los parámetros establecidos y evaluados a través del Papel de Trabajo PT-04 – Matriz de Gestión Financiera, se evidenciaron situaciones que, si bien no afectan de manera generalizada la razonabilidad de los estados financieros, requieren ser reveladas y atendidas por la entidad, dado su impacto en algunos componentes de la información financiera y en los procesos asociados a su gestión, como se verifica en la siguiente tabla:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión Fiscal _ E.S.E Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, acorde con el Marco Normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores incorporado al Régimen de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Contabilidad Pública mediante la Resolución N°414 de 2014 y los demás principios y normas de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado del proceso auditor que se llevó a cabo, se identificaron algunos aspectos relevantes que afectan la razonabilidad de las afirmaciones reveladas en los estados financieros, relacionados con la presentación reconocimiento como se detalla a continuación:

Efectivo y sus Equivalentes.

Caja General: Se identifica que las consignaciones no se realizan acorde a los procedimientos establecidos por la entidad, así como también el saldo representado en los estados financieros presenta incertidumbre por valor de \$ 15,501,593.00, originado posiblemente por la implementación de nuevo software.

Bancos: Dineros estancados en cuentas por valor de \$ 624.819.831,98; así como también cuentas inactivas sin depurar.

Cuentas Por Cobrar

Prestación de servicios de salud - Gestión De Glosas: Verificada la gestión de las glosas se identifica que las causales se encuentran directamente asociadas con deficiencias en la gestión.

Pagarés: Falta de procedimientos de constitución, control y gestión de recaudo de pagares, generando incertidumbre por valor de \$ 1.301. 449.794.

Propiedad Planta y Equipo

Terrenos y Edificaciones: Se evidenciaron terrenos sin legalizar; así como también sin identificar, deficiencias en el reconocimiento de las edificaciones

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS VIGENCIA 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

presupuestal y resultados	60%	gestión presupuestal	Ejecución de ingresos	20%	100,0%			concepto gestión presupuestal	razonable	
			Ejecución de gastos	20%	100,0%			razonable		
		gestión y resultados	Planeación y resultados	30%	100,0%	100,0%		concepto gestión y resultados		
			Gestión contractual	30%	67,4%	68,2%	67,4%	favorable		
		Total, macroproceso gestión presupuestal			100%	90,2%	84,1%	67,4%		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión Fiscal _ E.S.E Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal vigencia 2025 del Hospital Regional de Sogamoso ESE, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría.

Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto.

CONCEPTO RAZONABLE

En concepto de la Contraloría, el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso ha sido posible concluir que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, como se evidencia en el resultado de la calificación en la Matriz de Gestión Riesgo Fiscal vigencia 2025, así:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión Fiscal _ E.S.E Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

5.2.2. Concepto Sobre La Gestión Y Resultados vigencia 2025

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto Favorable sobre la gestión y resultados, dado que se valuó la coherencia entre las metas propuestas para la vigencia 2025 y los resultados obtenidos en la ejecución de la inversión y del gasto.

De otra parte, se evaluaron los resultados según los criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0 a través del Papel de Trabajo Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión Fiscal, obteniendo el siguiente resultado:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	67,4%	68,2%	67,4%	Favorable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión Fiscal _ E.S.E Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

Fundamento del concepto

El concepto emitido se sustenta en la verificación de los resultados alcanzados en la gestión fiscal, en concordancia con las metas y objetivos institucionales establecidos para la vigencia evaluada. En este sentido, se evidenció que la ESE culminó satisfactoriamente la ejecución del convenio destinado a la remodelación y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

construcción de áreas consideradas estratégicas para el fortalecimiento de su capacidad operativa y la Prestación de los servicios de salud.

De igual manera, se observó un incremento en la inversión destinada a la dotación y modernización de diferentes áreas asistenciales y administrativas, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica y de equipamiento. Estas acciones han generado condiciones más favorables para la atención de los usuarios, fortaleciendo la calidad, oportunidad y eficiencia en la Prestación de los servicios, así como el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, Fenece la cuenta rendida por el Hospital Regional de Sogamoso ESE, vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera Con Salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados Razonable, cómo se observa en la en la siguiente tabla tomada del Papel de Trabajo PT- 04-AFGR Matriz_de_Gestión Fiscal:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	67,4%	68,2%	67,4%	Favorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	90,2%	84,1%	67,4%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
								Con salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			77,2%	84,1%	67,4%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el Hospital Regional de Sogamoso ESE conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno Ineficiente, según la siguiente ilustración:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Ineficiente	3,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Ineficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Ineficiente	INEFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal _ E.S.E Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

Es importante señalar que, la anterior calificación obedece a lo observado en los Macroprocesos, Gestión Financiera, Gestión Presupuestal y Resultados.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez verificado el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas por la ESE Hospital Regional de Sogamoso, derivadas del proceso auditor realizado a la vigencia 2022, y en atención a lo establecido en la Resolución 096 de 2025 expedida por este ente de control, se procedió a evaluar los soportes y evidencias aportados por la entidad para demostrar la ejecución y efectividad de las acciones implementadas.

Como resultado de la evaluación efectuada mediante el Papel de Trabajo PT-06 PF – Evaluación del Plan de Mejoramiento, la entidad obtuvo una calificación de 85,45 puntos sobre 100, con un nivel de efectividad de 65,5 puntos. De acuerdo con los criterios y parámetros definidos en la citada resolución, dicho resultado se clasifica en el rango de “Cumple”, evidenciando un avance significativo en la implementación de las acciones correctivas y preventivas formuladas para subsanar las observaciones identificadas en el proceso auditor.

Lo anterior permite concluir que la entidad ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de sus procesos administrativos, financieros y de control, contribuyendo al mejoramiento continuo de su gestión institucional y al cumplimiento de los compromisos adquiridos con este organismo de control, conforme se presenta en el siguiente resultado:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	81.8	0.80	65.5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	85.45
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan de Mejoramiento. Suscrito según auditoría vigencia 2022.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

Se verificó y se evaluó la rendición de la cuenta de la ESE Hospital Regional de Sogamoso, Vigencia 2025, en términos de oportunidad suficiencia y calidad, según lo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

establecido en las Resoluciones 494 de 2017, 062 de 2022 y 013 de 5 de enero de 2026, expedidas por este ente de control. Es así que una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas en la vigencia, se emite un concepto Favorable, con una calificación de 81.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,0	30%	27,00
Calidad (veracidad)	74,0	60%	44,40
TOTAL PUNTAJE			81,4
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT 01-AFGR. Evaluación Cuenta rendida vigencia 2025

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

6. DENUNCIAS FISCALES

Dentro del desarrollo de la presente auditoría, no se presentaron o recibieron denuncias que tuvieran incidencia en el desempeño de la gestión del Hospital Regional de Sogamoso ESE para la vigencia 2025.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular, adoptar y ejecutar un Plan de Mejoramiento que contenga acciones correctivas efectivas, suficientes y verificables para cada uno de los hallazgos consignados en el presente Informe Final de Auditoría, orientadas a eliminar las causas que les dieron origen, prevenir su recurrencia y fortalecer el sistema de control interno y la gestión institucional.

La revisión que efectúe el equipo auditor sobre el Plan de Mejoramiento tendrá como propósito verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y, en consecuencia, no constituye aprobación, validación o certificación de la pertinencia, suficiencia o efectividad de las acciones propuestas, aspectos cuya responsabilidad recae exclusivamente en el sujeto de control.

En consecuencia, deberá elaborar y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento ante la Contraloría General de Boyacá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Informe Final, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 096 de 2025. El plazo para la ejecución de las acciones de mejora no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir de la aceptación del plan por parte de la Contraloría General de Boyacá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Corresponde al representante legal de la entidad y al jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, suscribir el Plan de Mejoramiento respecto de la totalidad de los hallazgos administrativos, independientemente de las incidencias que estos comporten, así como realizar el seguimiento permanente a su ejecución y evaluar la eficacia y efectividad de las acciones implementadas, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Producto del proceso auditor adelantado al sujeto de control Hospital Regional de Sogamoso ESE, se configuraron beneficios de control fiscal como se indica:

BENEFICIO No 1:

Condición detectada: El pago del impuesto predial de la vigencia 2025 de la EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA registrada en la cuenta 19510401, es autorizado mediante resolución No 197 de agosto de 2025, por valor de \$ 8.202.000, valor que incluye intereses de mora, dado que el impuesto corresponde a \$ 8.019.000 donde indica que, se debe pagar la factura de pago 2025001050134785562, cabe aclarar que en los soportes allegados no viene la mencionada factura.

El valor del pago del impuesto predial de la EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA registrada en la cuenta 1951040, corresponde al recibo 2025001050135207052 y no al 2025001050134785562 como lo indica la resolución 197 de 2025.

El pago del impuesto predial de la EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA corresponde al valor de \$ 8.258.000 y no al valor autorizado en la mencionada resolución 197 de 2025, que autorizaba pagar \$ 8.202.000, como se evidencia en el soporte de pago por PSE:

Según las evidencias y lo expresado anteriormente, se identifica que el sujeto de control Hospital Regional de Sogamoso pagó \$ 239.000 por concepto de intereses de mora por el pago inoportuno del pago del impuesto predial de la EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA, hecho que se configura como detrimento a los recursos públicos, por valor de \$ 239.000

Configuración del Beneficio de Control Fiscal: Durante la etapa de contradicción, el Hospital Regional de Sogamoso aceptó la situación evidenciada por el equipo auditor respecto al pago de intereses moratorios generados por el pago extemporáneo del impuesto predial correspondiente al inmueble ubicado en la CL 71C 29A 25 de Bogotá. En respuesta a la observación formulada, la entidad reconoció que el pago de intereses moratorios por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$239.000) obedeció a una actuación administrativa que ocasionó un detrimento patrimonial.

Como consecuencia de lo anterior, el sujeto de control adoptó las acciones correctivas pertinentes y efectuó el reintegro de los recursos por valor de \$239.000 a las arcas del Hospital, eliminando el perjuicio económico ocasionado al patrimonio público y acreditando documentalmente la restitución de dichos recursos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

En virtud de lo anterior, la actuación del equipo auditor generó un Beneficio de Auditoría Cuantificable, representado en la recuperación efectiva de recursos públicos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$239.000), resultado derivado de la intervención del proceso auditor, al propiciar el reconocimiento de la irregularidad por parte del sujeto de control y la restitución del valor correspondiente a los intereses moratorios pagados indebidamente.

Este beneficio evidencia el impacto positivo del ejercicio del control fiscal, al contribuir a la protección del patrimonio público mediante la recuperación de recursos que habían sido afectados por una gestión administrativa ineficiente.

En atención a la evidencia documental allegada por el sujeto de control durante el desarrollo del proceso auditor, se desvirtuó la observación inicialmente formulada y, en su lugar, se configura un beneficio de control fiscal de carácter cuantitativo.

BENEFICIO No 2:

Condición detectada: Como resultado de la evaluación a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscrita por el Hospital Regional de Sogamoso durante la vigencia 2025, se evidenciaron deficiencias recurrentes y sistemáticas en las etapas de planeación, ejecución, supervisión y liquidación contractual, las cuales se materializaron en múltiples contratos y no corresponden a hechos aislados.

En primer lugar, se verificó que varios contratos fueron objeto de prórrogas en tiempo y adiciones en valor bajo la justificación de existir disponibilidad presupuestal suficiente para extender su ejecución hasta la culminación de la vigencia fiscal y garantizar la continuidad del servicio. No obstante, dichas modificaciones obedecen a circunstancias previsibles derivadas de la naturaleza permanente de la prestación de servicios de salud y de la modalidad de pago por horas efectivamente ejecutadas, situación que debió ser considerada desde la estructuración y planeación contractual. Esta situación evidencia una insuficiente planeación de las necesidades institucionales y de los requerimientos reales del servicio.

De igual forma, se constató la existencia de contratos liquidados varios meses después de haber finalizado su ejecución, pese a que sus saldos presupuestales habían sido liberados desde el mes de diciembre de la respectiva vigencia. Adicionalmente, se evidenciaron pagos efectuados con posterioridad a la terminación contractual e, incluso, la celebración de nuevos contratos con idéntico objeto contractual apenas quince (15) días después de finalizados contratos anteriores que no agotaron la totalidad de los recursos inicialmente apropiados, circunstancias que reflejan desarticulación administrativa, ausencia de una adecuada programación contractual y deficiencias en el seguimiento de la ejecución.

Así mismo, en desarrollo de la auditoría se estableció que el Hospital reconoció y pagó incentivos económicos en contravía de las condiciones contractuales y de los criterios establecidos para su otorgamiento, evidenciándose:

- Reconocimiento de incentivos sobre horas correspondientes a actividades administrativas.
- Pago de incentivos por participación en juntas médico-quirúrgicas que no correspondían a atención directa de pacientes ni al cumplimiento de los indicadores asistenciales definidos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

- Reconocimiento de incentivos por valores superiores a los autorizados.
- Inconsistencias entre las horas certificadas, los cuadros de turnos y los registros contenidos en el sistema de historia clínica electrónica DGH.
- Programación de turnos consecutivos superiores a veinticuatro (24) horas, generando incertidumbre sobre la adecuada prestación del servicio y sobre la efectividad de los mecanismos de supervisión.

Aunque durante la etapa de contradicción la entidad explicó que los cambios de turno obedecen a contingencias propias de la prestación del servicio de salud y manifestó la necesidad de actualizar los cuadros de turnos antes de expedir las certificaciones, dicha circunstancia confirma precisamente la existencia de debilidades en los mecanismos de control implementados, pues la información utilizada para certificar el cumplimiento contractual no guardaba correspondencia con la realidad de la ejecución.

Como consecuencia de las observaciones formuladas por la comisión auditora, el Hospital gestionó la devolución de los valores pagados indebidamente, acreditándose el reintegro de recursos por parte de los contratistas mediante los respectivos recibos de caja, eliminándose el daño patrimonial inicialmente configurado.

Sin embargo, la devolución de los recursos no desvirtúa la irregularidad administrativa evidenciada ni exonera la responsabilidad derivada de las deficiencias en la gestión contractual, toda vez que las inconsistencias fueron identificadas de manera reiterada en una serie de contratos, lo cual demuestra la existencia de fallas estructurales en los procesos de planeación, supervisión, certificación y autorización de pagos.

Las irregularidades fueron verificadas, entre otros, en los siguientes contratos, respecto de los cuales los contratistas efectuaron devoluciones de recursos por pagos indebidos de incentivos, evidenciando que no se trató de un hecho excepcional sino de una práctica reiterada dentro de la administración contractual.

No. OBSERVACION	CONTRATISTA	No. CONTRATO	VALOR DEVOLUCION	FECHA DEVOLUCION	No. RECIBO DE CAJA	OBSERVACIONES	no atención a pacientes	pago indebido del incentivo
22	OSCAR LIBARDO GOMEZ ACEVEDO	CPS-075-2025	\$ 1.401.000	24/06/2026	27969	Devolución por pago de incentivos a horas administrativas y pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025	\$ 609.000	\$ 792.000
23	LAURA JULIANA OSORIO GONZALEZ	CPS-307-2025	\$ 204.000	23/06/2026	27949	Devolución por reconocimiento erróneo de los incentivos pactados contractualmente para la gestión exclusivamente asistencial, a 34 horas de actividad administrativa	\$ 204.000	\$ -
24	ANDRES FELIPE MOREIRA HERRERA	CPS-077-2025	\$ 792.000	24/06/2026	27971	Devolución por concepto de pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025	\$ -	\$ 792.000
25	JOSE ARISTOBULO CONDIA BRIÑEZ	CPS-078-2025	\$ 432.000	24/06/2026	27966	Devolución por concepto de pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025.	\$ -	\$ 432.000
26	LUDWING OLIVER ARIZA AGUILAR	CPS-076-2025	\$ 108.000	25/06/2026	27978	Devolución por concepto de pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025.	\$ -	\$ 108.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

27	RAUL ESTEBAN MATIZ ESPINOSA	CPS-187-2025	\$ 216.000	23/06/2026	27956	Devolución por concepto de pago de incentivos a horas administrativas y pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025	\$ -	\$ 216.000
29	CORESMEDE	CPS-092-2025	\$ 195.000	22/06/2026	28000	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 195.000	\$ -
30	HERNAN PEREZ PACHON	CPS-090-2025	\$ 342.000	24/06/2026	27965	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 342.000	\$ -
31	DIANA CAROLINA ALARCON	CPS-091-2025	\$ 381.000	23/06/2026	27634	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 381.000	\$ -
32	JOHN ANGARITA CHAPARRO	CPS-086-2025	\$ 201.000	24/06/2026	27967	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 201.000	\$ -
33	ADRIANA DEL PILAR FONSECA BONILLA	CPS-197-2025	\$ 314.000	23/06/2026	27963	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica y por error involuntario de yerro aritmético en la sumatoria de Conceptos.	\$ 313.499	\$ -
35	YULY ANDREA MORALES RODRIGUEZ	CPS-089-2025	\$ 30.000	25/06/2026	27975	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 30.000	\$ -
38	DIANA DEL PILAR SEPULVEDA CRISTANCHO	CPS-087-2025	\$ 114.000	25/06/2026	27982	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 114.000	\$ -
39	LUZ DEISY COLMENARES TORRES	CPS-084-2025	\$ 849.000	24/06/2026	27968	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica y horas administrativas	\$ 849.000	\$ -
40	MARIO SANTIAGO MESA ESPINEL	CPS-088-2025	\$ 480.000	22/06/2026	27955	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica y horas administrativas	\$ 480.000	\$ -
43	SERGIO ANDRES ARIZA GAMBOA	CPS-319-2025	\$ 90.000	25/06/2026	28001	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 90.000	\$ -

Configuración del Beneficio de Control Fiscal: En desarrollo del proceso auditor adelantado al Hospital Regional de Sogamoso y como resultado de las observaciones formuladas por la comisión auditora respecto al reconocimiento y pago de incentivos económicos que no cumplían las condiciones legales, contractuales y reglamentarias para su otorgamiento, el sujeto de control efectuó las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación de los recursos públicos indebidamente reconocidos y pagados.

Producto de la intervención del equipo auditor, la entidad revisó los pagos efectuados, aceptó las inconsistencias evidenciadas en la liquidación y reconocimiento de incentivos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

correspondientes a varios contratos de prestación de servicios profesionales y gestionó el reintegro de los recursos por parte de los respectivos contratistas, acreditando su ingreso mediante los correspondientes recibos oficiales de caja.

Las devoluciones efectuadas corresponden a pagos realizados por concepto de incentivos reconocidos sobre horas de actividades administrativas, horas correspondientes a juntas médico-quirúrgicas que no constitúan atención directa a pacientes, así como por pagos efectuados por valores superiores a los autorizados contractualmente, según se detalla a continuación:

Observación	Contrato	Contratista	Valor recuperado
22	CPS-075-2025	Oscar Libardo Gómez Acevedo	\$1.401.000
23	CPS-307-2025	Laura Juliana Osorio González	\$204.000
24	CPS-077-2025	Andrés Felipe Morera Herrera	\$792.000
25	CPS-078-2025	José Aristóbulo Condia Briñez	\$432.000
26	CPS-076-2025	Ludwing Oliver Ariza Aguilar	\$108.000
27	CPS-187-2025	Raúl Esteban Matiz Espinosa	\$216.000
29	CPS-092-2025	CORESMED	\$195.000
30	CPS-090-2025	Hernán Pérez Pachón	\$342.000
31	CPS-091-2025	Diana Carolina Alarcón	\$381.000
32	CPS-086-2025	John Angarita Chaparro	\$201.000
33	CPS-197-2025	Adriana del Pilar Fonseca Bonilla	\$314.000
35	CPS-089-2025	Yuly Andrea Morales Rodríguez	\$30.000
38	CPS-087-2025	Diana del Pilar Sepúlveda Cristancho	\$114.000
39	CPS-084-2025	Luz Deisy Colmenares Torres	\$849.000
40	CPS-088-2025	Mario Santiago Mesa Espinel	\$480.000
43	CPS-319-2025	Sergio Andrés Ariza Gamboa	\$90.000
Total Recuperado			\$6.149.000

En consecuencia, la actuación del equipo auditor generó un **Beneficio de Auditoría Cuantificable** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$6.149.000)**, representado en la recuperación efectiva de recursos públicos que habían sido reconocidos y pagados indebidamente por concepto de incentivos.

Es importante precisar que la recuperación de estos recursos se produjo como consecuencia directa del ejercicio del control fiscal y de las observaciones formuladas durante la auditoría, permitiendo restituir integralmente al patrimonio del Hospital los valores indebidamente cancelados.

No obstante, la devolución de los recursos no desvirtúa las irregularidades administrativas identificadas ni exonera las responsabilidades derivadas de las deficiencias evidenciadas en la planeación, supervisión, certificación y control de la ejecución contractual, razón por la cual el correspondiente hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria se mantiene, toda vez que las inconsistencias fueron recurrentes y sistemáticas en un número significativo de contratos, evidenciando debilidades estructurales en la gestión contractual de la entidad.

9. RESUMEN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (16) Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (Total)	16	N/A
2. Disciplinarios	1	N/A
3. Penales	0	N/A

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

4. Fiscales	1	\$40.432.000
5. Sancionatorios	0	N/A

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Opinión financiera avalada por:


CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Contador Público
T.P. 162470 - T

10.MUESTRA DE AUDITORIA

10.1. GESTIÓN FINANCIERA

La muestra de auditoría seleccionada según los parámetros y criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 4.0 adoptada por medio de la Resolución 131 de 2024, fue la siguiente:

CUENTA	DETALLE
1	ACTIVO
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
1.1.05	CAJA
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL
1.1.05.02	CAJA MENOR
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1.6.05	TERRENOS
1.6.40	EDIFICACIONES
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS
1.6.40.10	CLÍNICAS Y HOSPITALES
1.9.51.01	TERRENOS
1.9.51.02	EDIFICACIONES
1.9.51.03	TERRENOS CON USO INDETERMINADO
1.9.51.04	EDIFICACIONES CON USO INDETERMINADO
2	PASIVO
2.4	CUENTAS POR PAGAR
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 244003 Predial unificado
5	GASTO
5.8.90	GASTOS DIVERSOS
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025. ESE Hospital Regional de Sogamoso

10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La muestra presupuestal fue definida de acuerdo con los objetivos establecidos para la auditoría, orientando la revisión hacia la evaluación integral del presupuesto de ingresos y gastos, desde su programación inicial y las modificaciones efectuadas durante la vigencia, hasta la conformación del presupuesto definitivo.

Asimismo, se verificó la ejecución presupuestal de los gastos, incluyendo el análisis de la programación y ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), la constitución y gestión de las cuentas por pagar, y la coherencia de estas operaciones con los registros presupuestales correspondientes.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

De igual forma, se efectuó el análisis de los resultados presupuestales de la vigencia, mediante la evaluación del déficit o superávit presupuestal generado, con el fin de determinar el comportamiento financiero de la entidad y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad fiscal.

10.2.1 Ejecución Contractual

La ESE Hospital Regional de Sogamoso, certificó un total de 532 por valor de \$120.441.846.588, dado que el reporte en las diferentes plataformas presenta diferencias, de los cuales se tomó una muestra de 60 contratos para auditar, por valor de \$ 19.725.795.103, según los parámetros y criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 4.0 adoptada por medio de la Resolución 131 de 2024, como se evidencia en el siguiente Papel de Trabajo - PT 08-PF Muestreo:



CONTRALORÍA
GENERAL DE BOYACÁ

Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo

Control Fiscal Micro

Entidad o Asunto auditado

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

Período auditado

2025

Preparado por (auditor):

Carmen Yaneth Pérez González/Felipe Londoño

Fecha: Día/Mes/Año

marzo de 2026

Revisado por (Lider equipo auditor):

Carmen Yaneth Pérez González

Fecha:

1/06/2026

INGRESO DE PARAMETROS

Contratación

Recursos propios

Tamaño de la Población (N)

532

Error Muestral (E)

5,0%

Proporción de Éxito (P)

96,0%

Proporción de Fracaso (Q=P-1)

4,0%

Valor para Confianza (Z) (1)

2,05

PROPORCIÓN DE ÉXITO

ENTONCES Z

Si Confianza entre 90% y 99%

Entre 1,64 y 2,58

Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

Tamaño de Muestra

Fórmula 58

Muestra Óptima 52

EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES

1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.

2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.

3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.

Fuente: PT 08-PF Muestreo. Contratos certificados por la ESE Hospital Regional de Sogamoso

10.2.2. Planeación Y Resultados

El Plan de desarrollo del Hospital Regional de Sogamoso, "Un Hospital en el que Puedes confiar" para el período 2024-2027, se basa en 5 metas que corresponden a los diferentes objetivos estratégicos:

- M1. Integridad y calidad de servicios
- M2. Modernización Institucional
- M3. Eficiencia y transparencia en la Gestión
- M4. Camino a la excelencia
- M5. Bienestar Colectivo

De las cuales, a criterio del auditor, la muestra seleccionada, para evaluar los resultados de la vigencia 2025 de la ESE fueron las M2. Modernización Institucional y M3. Eficiencia y transparencia en la Gestión.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

11.ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Durante el transcurso de la Auditoría, no se presentaron denuncian de ninguna índole.

12.DESARROLLO PROCESO AUDITOR

12.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Con el objetivo de emitir una opinión sobre los Estados Financieros de la ESE Hospital Regional de Sogamoso con corte al 31 de diciembre de 2025, se tendrá en cuenta la aplicación de la ISSAI 1600, “Consideraciones Especiales – Auditorías de Estados Financieros de Grupos”.

Para el desarrollo de esta auditoría, se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en los papeles de trabajo, anexos y modelos que integran la Guía de Auditoría Territorial – GAT, versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024, “por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI”, expedida por la Contraloría General de Boyacá.

Así mismo, se verificará que la elaboración de los estados financieros, así como las transacciones y operaciones que les dieron origen, se hayan realizado de conformidad con las normas y lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, inicialmente se comprobará que los estados financieros de la ESE Hospital Regional de Sogamoso con corte al 31 de diciembre de 2025 se encuentren publicados en la página web institucional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, se verificará el cumplimiento del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones, adoptado mediante la Resolución 414 de 2014 y sus respectivas modificaciones y actualizaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Seguidamente, se verificó que los saldos iniciales al 1 de enero de 2025 fueran concordantes con los saldos finales al 31 de diciembre de 2024, lo cual permitió corroborar que los valores iniciales del activo, pasivo y patrimonio reflejados en los estados financieros, los reportados en el formato CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA a través del CHIP y los registrados en el balance de comprobación para las mismas fechas guardan coherencia entre sí y presentan consistencia en la información financiera reportada.

Así mismo, se analizó la gestión financiera del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. con corte al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de determinar si los estados financieros reflejan razonablemente los resultados del período y verificar el cumplimiento del marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación para su elaboración y presentación. Igualmente, se evaluó si las transacciones y operaciones que dieron origen a las afirmaciones contenidas en los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

estados financieros se encuentran soportadas en información documental, conforme a los requisitos legales y contables aplicables.

Estado de Situación financiera

Para la selección de la muestra de cuentas examinadas, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión que se emita sobre el estado financiero.

Para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en el mencionado estado financiero, en tal sentido, las cuentas fueron las siguientes:

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 01 CAJA GENERAL – CUENTA 110501: INCONSISTENCIAS EN EL MANEJO DE CAJA GENERAL

CONDICIÓN: Se verifica que los recaudos de las cajas de consulta externa, hospitalización y urgencias se realizan diariamente, y no son consignados directamente al banco, dado, que se realizan los traslados del dinero a caja general, con periodicidad variable, después del recaudo que varía entre 1, 5,10, 9, 10 y hasta 20 días, lo que evidencia que no se cumplen con los procedimientos establecidos para un adecuado control y salvaguarda de los dineros, dado que se realizan consignaciones extemporáneas.

Otro resultado del análisis conlleva a evidenciar que, de los recaudos de la caja de urgencias del 01 al 14 de abril de 2025, se trasladaron a caja general el día 14 de abril de 2025 y que estos fueron consignados el día 24 de abril de 2025, situación que conlleva a la evidencia de falta de arqueos de caja periódicos, y controles para el adecuado manejo de los recursos en efectivo y de esta forma disminuir el riesgo inherente de pérdida de los mismos.

Se identifican salidas de dineros de las cajas de urgencia y consulta externa diferentes a los traslados a caja general descritos como egresos, se identifican algunos valores así: De la caja de consulta externa egresos por \$ 104.000 y de la caja de urgencias egresos por \$ 2.404.000, Caja Hospitalización por \$1.785.700, estos corresponden a devoluciones de dinero a usuarios, según lo afirmado por el tesorero, en contraste con lo anterior no se identifica procedimiento de devoluciones de dinero en efectivo.

Así mismo se evidencia que los dineros contabilizados como recaudos en efectivo también se incluyen valores que los usuarios han realizado directamente en bancos, lo que genera incertidumbre y confusión en el momento de realizar el seguimiento de caja, lo anterior debido a que es una práctica inadecuada que no corresponde al ciclo financiero real y no es coherente concuerda con las salidas de dinero en efectivo de caja.

Por lo anteriormente expuesto, para este ente de control, el valor de \$15,501,593.00 a 31 de diciembre de 2025, generado por la imposibilidad de obtener evidencia clara y consistente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CRITERIO: Acuerdo 008 de agosto 10 de 2020, Por el cual se actualiza la planta global de empleos y el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

En el numeral 3, descripción de las funciones esenciales del tesorero, que establece que se deben consignar los recursos recaudados diariamente.

Numeral 3 del acuerdo 008 de 2020 expedido por la ESE, donde establece que las consignaciones se deben realizar diariamente o mínimo cada 3 días.

Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control- Anexo de la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera CGN y Decreto 302 de 2015 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.

Resolución 455 del 31 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establece el compromiso de la alta dirección por la política de privacidad y aseguramiento de la información del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

CAUSA: Controles insuficientes o inefectivos por parte de los funcionarios competentes que permitan evidenciar claramente el manejo de los recursos recaudados y el suministro de información suficiente a este ente de control acorde con los parámetros establecidos.

EFFECTO: Posible materialización de riesgo de pérdida de recursos, falta de flujo de recursos disponibles para cubrir las obligaciones inmediatas de la ESE y falta de información de calidad que permita verificar y calificar la gestión fiscal del hospital.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 02 CAJA MENOR – CUENTA 110502- INCONSISTENCIAS EN EL MANEJO DE CAJA MENOR

CONDICIÓN: el 30 de diciembre de 2025 se registra un pago por \$ 2.597.200, y otro por \$ 389.708, para concluir con saldo cero en caja, también se identifica un movimiento debito de con cheque por \$ 1.013.092 y luego un traslado a tesorería por \$ 1.013.092, según lo anteriormente expuesto se incumple con lo establecido en la Resolución 005 del 3 de enero de 2025, en la siguiente ilustración lo descrito:

TS001	17095	30/12/2025	Tesorería Recibo de Caja N° 000000000017118	000000000017118	Confirmado	0,00	2.597.200,00	389.708,00
TS001	17066	30/12/2025	Tesorería Recibo de Caja N° 000000000017089	000000000017089	Confirmado	0,00	389.708,00	0,00
TS002	3167	31/12/2025	Tesorería Comprobante de Egreso N° 000000000003195 Cheque No [2986051]	000000000003195	Confirmado	1.013.092,00	0,00	1.013.092,00

TS003	1037	31/12/2025	Tesorería Traslado N° TB000000350	TB000000350	Confirmado	0,00	1.013.092,00	0,00
-------	------	------------	--------------------------------------	-------------	------------	------	--------------	------

Fuente. Libro auxiliar de contabilidad Hospital Regional de Sogamoso ESE a 31 de diciembre de 2025.

Se evidencia de que los registros correspondientes no fueron realizados de manera oportuna, sino de forma extemporánea, situación que es expresamente reconocida por el sujeto de control al manifestar que, con ocasión del cierre de la vigencia, los valores fueron fraccionados y no se registraron en el momento en que ocurrieron las operaciones. Por lo antes descrito el valor de \$ 4.256.764, se considera con incertidumbre por la imposibilidad de obtener evidencia del saldo final de la caja menor a 31 de diciembre de 2025.

CRITERIO: Decreto 1068 de 2015, Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores

Artículo segundo -Destinación de la Resolución 005 del 3 de enero de 2025, por medio de la cual se constituye el fondo de caja menor Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado para la vigencia 2025.

Parágrafo primero del Artículo octavo – De la Legalización.

Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control- Anexo de la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera CGN y Decreto 302 de 2015

Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.

Resolución 455 del 31 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establece el compromiso de la alta dirección por la política de privacidad y aseguramiento de la información del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

CAUSA: Inobservancia de las normas e ineffectividad de controles.

EFFECTO: Pagos y erogaciones sin el cumplimiento de los requisitos legales, incertidumbre en los valores registrados en esta cuenta.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 03 BANCOS – CUENTA 1110 - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DINEROS ESTANCADOS EN CUENTAS BANCARIAS

CONDICIÓN: Verificados los saldos de las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2025, se evidencia que algunas cuentas están inactivas, o sin movimiento o presentan saldos o dineros estancados, incumpliendo con su finalidad según su naturaleza publica de los recursos para el cumplimiento del cometido estatal, en este caso prestar con eficiencia los servicios de salud a cargo del estado, delegado a la ESE, a continuación, se relacionan las siguientes cuentas bancarias:

NOMBRE DEL BANCO	NUMERO DE LA CUENTA	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	OBSERVACIÓN
SCOTIABANK COLPATRIA S.A	6952008445	13.624.814,00	Se verificó que el saldo del extracto corresponde al saldo en libros
SCOTIABANK COLPATRIA S.A	6952009412	43.279,00	Se verificó que el saldo del extracto corresponde al saldo en libros
BANCO DAVIVIENDA SA	1860000659448	8.516.581,95	Se verificó que el saldo del extracto corresponde al saldo en libros
BANCO DE OCCIDENTE	391821808	184.048.572,03	Se verificó que el saldo del extracto corresponde al saldo en libros
BANCO AV VILLAS	720183201	269.221.850,00	Se verificó que el saldo del extracto corresponde al saldo en libros
BANCO AV VILLAS	720182185	149.364.735,00	Se verificó que el saldo del extracto corresponde al saldo en libros
TOTAL		624.819.831,98	

Fuente: Estado de Tesorería y libro auxiliar. Hospital Regional de Sogamoso ESE. Vigencia 2025

CRITERIO: INSTRUCTIVO 1 DE 2024 diciembre 16 Contaduría General de la Nación, Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la función administrativa busca el servicio a los intereses generales, fundamentándose en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Principios que se deben ejecutar mediante la desconcentración, delegación y descentralización de funciones que están a cargo del estado.

CAUSA: Falta de gestión y bajo nivel de control, seguimiento, planeación y programación de los recursos con que cuenta el hospital.

EFECTO: Pérdida de poder adquisitivo, así como también perdida de oportunidad de inversión o gasto para mejorar la Prestación de los servicios de salud de competencia de la ESE.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 04 CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD – CUENTA 1319 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: GESTIÓN DE GLOSAS

CONDICIÓN: Se solicita al sujeto de control relación de facturación objeto de glosas, ante lo cual aporta archivo en formato Excel que contiene la relación de facturas que han sido objeto de glosas según se relaciona:

VIGENCIA	VALOR GLOSAS	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO EPS	VALOR EN DESACUERDO
2017	3.967.362	2.257.331	1	1.710.030
2018	9.426.200	9.233.700	192.500	-
2019	10.013.460	2.489.130	7.524.330	
2020	522.489.993	40.143.972	482.346.019	2

2021	10.968.091	3.196.240	7.771.851	-
2022	112.913.504	38.394.726	74.023.978	494.800
2023	579.310.278	80.983.469	497.232.089	1.094.720
2024	5.177.918.986	1.105.235.949	3.971.255.899	101.427.139
2025	6.537.663.168	1.098.440.864	5.343.021.248	96.201.057
	12.964.671.043	2.380.375.381	10.383.367.915	200.927.748

Fuente: Tomado de relación de cuadro conciliación de glosas aportado por el sujeto de control a 31 de diciembre de 2025

Previo a efectuar el análisis de la gestión adelantada por el sujeto de control frente a la facturación objeto de glosas, resulta pertinente realizar algunas precisiones de carácter normativo. En este sentido, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 establece de manera expresa el trámite y los términos aplicables al proceso de gestión, respuesta y conciliación de la facturación glosada.

No obstante, se evidencia que el sujeto de control mantiene facturación objeto de glosas correspondiente a las vigencias 2017 a 2025, situación que podría materializar un riesgo de menoscabo de los recursos públicos, derivado de la posible pérdida de oportunidad para la legalización, conciliación y cobro efectivo de los servicios de salud prestados y debidamente facturados por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

El comportamiento histórico evidencia una gestión favorable en la recuperación de glosas, reflejada en altos niveles de conciliación y un bajo saldo en controversia. No obstante, para las vigencias 2024 y 2025 se observa un incremento considerable en los valores glosados, así como en los montos pendientes de conciliación ante la Superintendencia Nacional de Salud, situación que demanda una intervención inmediata orientada a contener el riesgo financiero y fortalecer la calidad, oportunidad y efectividad del proceso de facturación.

Motivos de Glosa o Devolución: Es importante señalar que, de acuerdo con la relación de glosas aportada por el sujeto de control, en una proporción significativa de las facturas glosadas, las causales se encuentran directamente asociadas a deficiencias en la gestión interna de la ESE Hospital Regional de Sogamoso, toda vez que se identifican, entre otras, las siguientes causales de glosa:

MOTIVO DE LA GLOSA O DEVOLUCION	CANTIDAD
DEVOLUCIONES FACTURA NO CUMPLE REQUISITOS LEGALES	80
DEVOLUCIONES RESUMEN DE EGRESO O EPICRISIS, HOJA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS U ODONTOGRAMA	332
EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD O PROVEEDOR DE TECNOLOGIAS EN SALUD NO RADICA LOS SOPORTES DENTRO DE LOS VEINTIDOS (22) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCION 510 DE 2022 O LA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA	3026
LA FACTURA CORRESPONDE A UNA PERSONA QUE PERTENECIA A OTRO RESPONSABLE DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA ATENCION	671
TOTAL	4109

Fuente: Tomado de relación de cuadro conciliación de glosas aportado por el sujeto de control a 31 de diciembre de 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente que el sujeto de control adopte e implemente las medidas a que haya lugar, orientadas al fortalecimiento de los controles internos y de los procedimientos administrativos, con el fin de optimizar la gestión de cobro de la facturación dentro de los plazos legalmente establecidos y mitigar riesgos asociados a la pérdida de oportunidad en el recaudo de los recursos, atribuible a la ineficiente e ineficaz gestión de facturas glosadas.

CRITERIO: Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, Resolución 510 de 2022, Por la cual se adoptan los campos de datos adicionales para la generación de la factura electrónica de venta en el sector salud y se establecen disposiciones en cuanto al procedimiento para su generación y radicación

CAUSA: Debilidades en los controles internos y en la gestión administrativa del proceso de facturación y cobro, evidenciadas en la inoportuna respuesta a glosas, deficiencias en la calidad de los soportes documentales, seguimiento insuficiente a la cartera y falta de acciones efectivas dentro de los términos legalmente establecidos.

EFFECTO: Riesgo de pérdida de oportunidad en el recaudo de recursos, incremento de valores pendientes de conciliación, posible menoscabo de recursos públicos, afectación del flujo de caja institucional y debilitamiento de la sostenibilidad financiera del sujeto de control

HALALZGO DE AUDITORÍA No 05 CUENTAS POR COBRAR - SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES – CUENTA 131916 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: ACTIVO – CUENTA 1605 TERRENOS, CUENTA 1640 EDIFICACIONES

GESTIÓN DE PAGARÉS

CONDICIÓN: Esta cuenta registra el valor de los pagarés o títulos que garantizan el recaudo de los recursos por cobrar por concepto de servicios de salud a particulares por la ESE.

Los estados financieros reflejan a 31 de diciembre de 2024 un valor de \$1.155.463.114, en la vigencia 2025, le ESE recaudo \$ 838.300.732 y así mismo constituyó pagares por \$ 984.287.412.

También es importante resaltar que, en los estados en la cuenta 13860929- Pagarés refleja un valor de -\$ 485.906.464 por concepto de deterioro acumulado.

Según la información anterior la ESE recaudo el 85% de los pagarés constituidos en la vigencia 2025.

Otros aspectos observados son los relacionados a continuación:

El saldo de la cuenta 131916 a 31 de diciembre de 2024 reportado a la contaduría General fue de \$ 1.155.463.114,00 como se evidencia en el siguiente:

Volver

Entidad

Periodo

Ambito

Categoría

REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS

Formulario

Nivel

Envío número

Fecha recepción

220215759 - E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso

01-10-2024 al 31-12-2024

EMPRESAS NO COTIZANTES

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Descargue Aquí...

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

1

4542091

2025-02-10 15:42:48

1.3.19.16	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	1,155,805,751.00	241,387,177.00	241,729,814.00	1,155,463,114.00	3,357,140.00	1,152,105,974.00
-----------	-------------------------------------	------------------	----------------	----------------	------------------	--------------	------------------

Fuente: CHIP- CGN- Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

Así mismo, el saldo de la **Cuenta 131916 - Servicios De Salud Por Particulares** a 31 de diciembre de 2025 reportado a la contaduría General fue de \$ 145.986.680, como se evidencia:

Volver

Entidad

Periodo

Ambito

Categoría

REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS

Formulario

Nivel

Envío número

Fecha recepción

220215759 - E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso

01-10-2025 al 31-12-2025

EMPRESAS NO COTIZANTES

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Descargue Aquí...

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

1

4666124

2026-03-13 13:03:56

1.3.19.16	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	134.663.061.00	288.047.644.00	276.724.025.00	145.986.680.00	145.986.680.00	0.00
-----------	-------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------

Fuente: CHIP- CGN- Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

Al cotejar los saldos de la vigencia anterior con los movimientos débitos y créditos del balance de comprobación a 31 de diciembre de 2025 allegado por el sujeto de control, se obtiene un saldo por cobrar al terminar la vigencia 2025 de \$1.301.449.794, como se ilustra a continuación:

CODIGO	DETALLE	MOVIMIENTO		
131916	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	DEBITOS	CREDITOS	SALDO A 31 DE DIC DE 2025
	Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$1.155.463.114,00	-	
	Movimientos débitos y créditos de la balanza de comprobación a 31 de dic de 2025	\$984.287.412,00	\$838.300.732,00	\$1.301.449.794,00

Fuente: CHIP- CGN- Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025, información financiera allegada por el Hospital

De otra parte, de acuerdo a nueva información financiera allegada por el sujeto de control se evidencia que, según lo argumentado que por cambio de software de contabilidad la información esta fraccionada y aparece como balanza de prueba saldos iniciales con los siguientes valores de enero a marzo de 2025, pero que no está integrada al proceso contable para consolidar el saldo final a 31 de diciembre de 2025.

	A	B	C	D	E	F	G	H
	CUENTA	Nit	DESCRIPCION	SALDO INICIAL DEBITO	SALDO INICIAL CREDITO	MOVIMIENTO MES DEBITO	MOVIMIENTO MES CREDITO	SALDO FINAL DEBITO
1	1		ACTIVOS	1.155.463.114,00	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00
2	13		CUENTAS POR COBRAR	1.155.463.114,00	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00
3	1319		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.155.463.114,00	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00
4	131916		SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	1.155.463.114,00	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00
5	13191601		SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	1.155.463.114,00	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00
6	13191601		SIN NIT ASOCIADO	-	41.618.534,00	-	-	-

Fuente: Información financiera allegada por el Hospital Vigencia 2025

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Teniendo en cuenta lo antes descrito se cotejan nuevamente los saldos así:

Es decir que inicia con saldo final del software anterior de \$ 117.376.917, que al sumarlo con los débitos del balance de comprobación anterior el saldo a 31 de diciembre de 2025, el nuevo saldo resultante es de \$ 263.363.597, saldo que difiere del reportado por el sujeto de control a la CGN a través del CHIP fue de \$145.986.680.

CODIGO	DETALLE	MOVIMIENTO		
131916	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	DEBITOS	CREDITOS	SALDO A 31 DE DIC DE 2025
	Saldo a 31 de diciembre de 2024	1.155.463.114,00	-	
	Movimientos débitos y créditos de la balanza de comprobación a de enero a marzo de 2025	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00
	Movimientos débitos y créditos de la balanza de comprobación de abril a diciembre de 2025.	984.287.412,00	838.300.732,00	263.363.597,00

Fuente: Información financiera allegada por el Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

Para lograr establecer con más claridad la gestión de recaudo realizada por el hospital se solicitan soportes de los pagarés de los terceros relacionados a continuación:

20/4/26, 16:16

Re:AUXILIAR CUENTA 131916 PARTICULARES Y BCE DE PRUEBA DE LOS DOS SOFTWARE

Re:AUXILIAR CUENTA 131916 PARTICULARES Y BCE DE PRUEBA DE LOS DOS SOFTWARE

carmenyaneth < carmenyaneth@cgb.gov.co >

Carmen Yaneth Pérez González < carmenyaneth@cgb.gov.co >

Mon, 20 Apr 2026 4:15:11 PM -0500

To "HRS Contabilidad"<contabilidad@hospitalsogamoso.gov.co>

Cc "administrativa"<administrativa@hospitalsogamoso.gov.co>

Cordial saludo

Doctora

Isabel González Nova

Contadora

Hospital Regional de Sogamoso ESE

Dando alcance al proceso auditor que se adelanta, me permito solicitar la siguiente información, a mas tardar el día 21 de abril de 2026, por este mismo medio:

1. Copia del pagaré

2. Copia de la factura asociada al pagaré

3. Soporte del registro del recaudo y soportes de contabilidad donde se identifiquen las cuentas afectadas

Lo anterior de los siguientes terceros:

CUENTA	Nit	DESCRIPCION	SALDO INICIAL DEBITO	SALDO INICIAL CREDITO	MOVIMIENTO MES DEBITO	MOVIMIENTO MES CREDITO	SALDO FINAL DEBITO	SALDO FINAL CREDITO
1		ACTIVOS	1.155.463.114	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00	-
13		CUENTAS POR COBRAR	1.155.463.114	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00	-
1319		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.155.463.114	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00	-

131916		SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	1.155.463.114	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00	-
13191601		SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	1.155.463.114	-	349.931.355,00	1.388.017.552,00	117.376.917,00	-
13191601	1010086800	GARAVITO MACIAS PAOLA ANDREA	-	-	277.400,00	277.400,00	-	-
13191601	1029526957	ROJAS SANCHEZ SEBASTIAN FELIPE	-	-	162.978,00	162.978,00	-	-
13191601	1053512050	PARRA ALVAREZ DUVAN DARIO	-	-	6.659.600,00	6.659.600,00	-	-
13191601	1054287582	ACEVEDO VALDERRAMA SAMMY FALESHA	-	-	235.000,00	235.000,00	-	-
13191601	1054289895	GUTIERREZ NARANJO MARIA PAULA	-	-	306.000,00	306.000,00	-	-
13191601	1057574744	CASTILLO MONTAÑA LEIDY LILIANA	-	-	356.548,00	356.548,00	-	-
13191601	1057589650	ORDUZ RIAÑO CARLOS ESTIVEN	-	-	540.200,00	540.200,00	-	-
13191601	1057598980	RUIZ SIERRA ANA MARIA	-	-	1.735.800,00	1.735.800,00	-	-
13191601	1057979720	CARDENAS TOJANCI MAGDA XIMENA	-	-	526.200,00	526.200,00	-	-
13191601	1057981537	PATÍÑO JIMENEZ JULIAN FELIPE	-	-	162.353,00	162.353,00	-	-
13191601	1058353109	TIBADUIZA MARTINEZ DANNA XIMENA	-	-	185.700,00	185.700,00	-	-
13191601	1096705	ROSALES MENDEZ GREISY DEL VALLE	-	-	290.560,00	290.560,00	-	-
13191601	1145431520	ESPITIA MELGAREJO RN JENIFER DAYANA	-	-	212.471,00	212.471,00	-	-
13191601	19281653	ALARCON ROSAS GERMAN DE JESUS	-	-	283.932,00	283.932,00	-	-
13191601	23700917	URREGO DE BERNAL BLANCA AURORA	-	-	235.200,00	235.200,00	-	-
13191601	23764543	GONZALEZ CRISTANCHO ZULMA PATRICIA	-	-	548.200,00	548.200,00	-	-
13191601	23943424	CAMARGO DE SANTOS MARIA ELENA	-	-	530.500,00	530.500,00	-	-
13191601	24114514	HERNANDEZ MONTAÑA MARGARITA	-	-	2.295.500,00	2.295.500,00	-	-
13191601	2,4127E+13	BALDEON CUEVAS HIJA ADRIANA LUCIA	-	-	356.462,00	356.462,00	-	-

13191601	2,4129E+13	GUTIERREZ PEDRAZA HIJO DE DAMARI	-	-	1.784.030,00	1.784.030,00	-	-
13191601	24651990	TREJOS DIAZ NANCY	-	-	427.377,00	427.377,00	-	-
13191601	2,5037E+13	FAJARDO CARDOZO HIJA DE KELLY JOHANNA	-	-	356.555,00	356.555,00	-	-
13191601	33445152	ALFONSO DE GONZALEZ MYRIAM	-	-	281.592,00	281.592,00	-	-
13191601	4178930	MORALES TRISTANCHO ELIECER MARCO TULIO	-	-	309.400,00	309.400,00	-	-
13191601	46374350	HERRERA ALFONSO ALICIA	-	-	411.386,00	411.386,00	-	-
13191601	800130907	EPS SALUD TOTAL	374.550,00	-	8.662.436,00	8.662.436,00	374.550,00	-
13191601	800251440	Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.S – en intervención bajo la medida de toma de posesión	11.707.718,00	-	49.082.036,00	49.068.599,00	11.721.155,00	-
13191601	80492117	MELO JURADO JOSE ALFONSO	-	-	414.981,00	401.998,00	12.983,00	-
13191601	830003564	FAMISANAR EPS	4.031.211,00	-	26.160.012,00	26.160.012,00	4.031.211,00	-
13191601	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	1.031.848.947,00	-	-	1.031.848.947,00	-	-
13191601	900156264	NUEVA EPS S.A.	9.938.593,00	-	13.299.885,00	23.238.478,00	-	-
13191601	900226715	COOSALUD EPS SA	1.662.857,00	-	12.457.151,00	9.033.895,00	5.086.113,00	-
13191601	901543211	CAJACOPI EPS SAS	532.110,00	-	1.520.528,00	1.551.761,00	500.877,00	-
13191601	9530103	RODRIGUEZ ZAMBRANO SANTOS MANUEL	-	-	31.894.000,00	31.894.000,00	-	-
13191601	999999999	PARTICULARES	96.999.218,00	-	621.800,00	43.784.577,00	53.836.441,00	-

Fuente: Información financiera allegada por el Hospital Vigencia 2025

Respuesta que fue allegada por el sujeto de control el día 22 de abril de 2025:

OPORTES CUENTA 131916

HC

HRS Contabilidad

WED APR 22 10:07 PM

carmenyaneth

Las imágenes externas no se muestran

Mostrar ahora

Always display fro

cordial saludo

doctora

carmen Yaneth Pérez González

sesora Dirección Operativa de Control Fiscal

contraloría General de Boyacá

adjunto soportes de contabilidad donde se encuentran las cuentas afectadas.

SOPORTE CTA 131916.zip

carmen Yaneth Pérez González

contadora

IRS.

1 archivo(s) adjunto(s)

Descargar como archivo comprimido

Libro Auxiliar por Cuenta Detallado (85).xlsx

569.8 KB

La información allegada corresponde a comprobantes de contabilidad donde se identifica lo siguiente:

Comprobante de contabilidad No 2570 de marzo 31 de 2025, donde se identifican reclasificaciones del tercero NIT.999999999 a otros terceros, por valor de \$ 43.162.777, de los cuales \$ 41.618.534 se reclasifico a un tercero que no se identifica el nombre ni el NIT, como se evidencia en el siguiente registro del libro auxiliar de contabilidad enviado por la ESE.

24	13191601	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES				RECLASIFICACION DE TERCERO	999999999	PARTICULARES	0	0	\$0,00	\$220.000,00	
25	13191601	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES				RECLASIFICACION DE TERCERO			0	0	\$41.618.534,00	\$0,00	
26	13191601	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES				RECLASIFICACION DE TERCERO	999999999	PARTICULARES	0	0	\$0,00	\$41.618.534,00	

Comprobante de contabilidad No 2574 del 31 de marzo de 2025, donde se evidencian reclasificaciones a otras cuentas por valor de \$ 87.943.988, como se evidencia en el siguiente:

21	13190401	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA				CONTABLE	900156264	EPS SA	0	0	\$9.960.393,00	\$0,00	
22	13191601	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES				RECLASIFICACION DE CUENTA CONTABLE	900156264	NUEVA EPS S.A.	0	0	\$0,00	\$9.960.393,00	

Comprobante de contabilidad No 2576 de marzo 31 de 2025, donde se reclasifican valores del código contable 13191601 al 13199002. Con el mismo tercero, es decir el Hospital regional de Sogamoso por valor de \$ 1.032.008.947.

Los valores que cambiaron de código contable se relacionan a continuación, comprobante allegado por la contadora, soportado con la comunicación allegada por el líder de cartera donde manifiesta que están a cargo de EAPB y no a particulares, valores que están registrados al NIT del hospital y no a los NIT de las EAPB.

Sogamoso, 31 de Marzo de 2025.

Doctora
ISABEL GONZALEZ NOVA
Contadora
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Asunto: Solicitud Elaboración Notas de Contabilidad.

Una vez verificados los registros contables y de cartera, se identifica un valor de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.032.008.947)** correspondiente a terceros registrados en la cuenta contable asignada a particulares y a EAPB que se encuentran en proceso de reclasificación y discriminación de saldos por terceros.

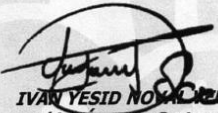
Por tanto, se hace necesario realizar la reclasificación contable, a efectos de ser incluidos en otras cuentas por cobrar, siendo estos saldos de facturas con cargo a EAPB y no a particulares. Teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, se solicitan hacer las siguientes notas contables a corte 31 de marzo de 2025:

1. Traslado de cuenta por valor de **MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.031.848.947)** entre la cuenta 13199002 – Otras Cuentas por Cobrar Servicios de Salud y la cuenta 13191601 – Servicios de Salud por Particulares, del tercero 891.855.039 – Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., así:

2. Traslado de cuenta por valor de **CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$160.000)** entre la cuenta 13192901 – Cuota de Recuperación y la cuenta 13199002 – Otras Cuentas por Cobrar Servicios de Salud, del tercero 891.855.039 – Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, así:

Cuenta	Movimiento Debito	Movimiento Crédito
13192901	\$ 160.000	
13199002		\$ 160.000

Atentamente,


IVAN YESID NOVAKELA
Líder Área de Cartera
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E



E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

Fecha:31/03/2025

Código:124 Nombre:NIIF COMPROBANTE CONTABLE Número:2576

	Cuenta	Descripción	Lugar	U.Funcio	C.Costo	Detalle	Nit	Tercero	Cdoc R	Ndoc R	Débito	Crédito	Base Retención
1	13199002	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	0	0	\$1.031.848.947,00	\$0,00	\$0
2	13191601	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	0	0	\$0,00	\$1.031.848.947,00	\$0
3	13192901	CUOTA DE RECUPERACIÓN				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	0	0	\$160.000,00	\$0,00	\$0
4	13199002	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	0	0	\$0,00	\$160.000,00	\$0

Total débito Total crédito

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026



Hospital
Regional de
Sogamoso E.S.E

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

Fecha:31/03/2025

Código:124 Nombre:NIIF COMPROBANTE CONTABLE Número:2576

	Cuenta	Descripción	Lugar	U.Funcio	C.Costo	Detalle	Nit	Tercero	Cdoc R	Ndoc R	Débito	Crédito	Base Retención
1	13199002	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOS O E.S.E	0	0	\$1.031.848,947,00	\$0,00	\$0
2	13191601	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOS O E.S.E	0	0	\$0,00	\$1.031.848,947,00	\$0
3	13192901	CUOTA DE RECUPERACIÓN				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOS O E.S.E	0	0	\$160.000,00	\$0,00	\$0
4	13199002	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD				RECLASIFICACION DE CUENTA	891855039	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOS O E.S.E	0	0	\$0,00	\$160.000,00	\$0

Nota crédito No 148814 del 20 de enero de 2025, por valor de \$ 17.039.300, no cuenta con soportes, para su respectiva verificación.

Se verifica toda la información allegada por el sujeto de control el 22 de abril de 2025, se evidencia que no allega los soportes base para el registro y reclasificación de los valores de la cuenta 13191601; así como los soportes solicitados, base para los registros contables según comprobantes relacionados a continuación, situación que no permite calificar la gestión de la ESE en relación con la gestión de recaudo de los pagarés.

 COMPROBANTE CONTABLE 2570 ...	Adobe Acro	 Libro Auxiliar por Cuenta Detallado...	Hoja
 COMPROBANTE CONTABLE 2574	Adobe Acro	 NOTA CREDITO 151224 ZULMA G...	Adol
 COMPROBANTE CONTABLE 2576 ...	Adobe Acro	 NOTA CREDITO 148776 HIJO DE DA...	Adol
 COMPROBANTE CONTABLE 2576 ...	Adobe Acro	 NOTA CREDITO 148777 HIJO DE D...	Adol
		 NOTA CREDITO 148814 MANUEL R...	Adol
		 NOTA CREDITO 150056 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO 150135 PARTICULA...	Adol
		 NOTA CREDITO 150221 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO 150530 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO 151152 GERMAN A...	Adol
		 NOTA CREDITO 152488 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO 153030 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO 153036 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO 153137 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO 153140 EPS SALUD ...	Adol
		 NOTA CREDITO149836 CARLOS OR...	Adol
		 NOTA CREDITO152410 SEBASTIAN	Adol

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

De otra parte se verifican los soportes de los pagarés de las vigencias 2020 a 2025, que corresponden al saldo en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 por valor de \$ 117.376.917, allegados por el sujeto de control, donde se evidencian algunas inconsistencias como, falta de la firma del funcionario que autoriza la constitución del pagaré en algunos casos, no está firmada la factura por parte del deudor, algunos nombres de la información documental no corresponden a los deudores, lo que conlleva a concluir que no hay control ni estandarización del proceso, que podría inducir a materialización de riesgo fiscal y detrimento de los recursos públicos, a continuación se incluyen algunas ilustraciones:

siguientes instrucciones de manera permanente, expresa e irrevocable: En el reservado para la cuantía de la obligación principal, se colocará la suma que resulte a nuestro cargo por concepto de la prestación de servicios de salud, prestados al paciente RICARDO VARGAS acaecida en la ciudad de Sogamoso en la fecha desde el 20/04/2020 hasta el día 30/04/2020 por la suma CIENT MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) más los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Sogamoso el día 09 DE ENERO 2025 El (los) suscrito (s).

Atentamente 
SANTOS MANUEL RODRIGUEZ ZAMBRANO
CC 9530103

 
GIOVANA MILENA RUIZ MADERO
CC: 46380302



Elaborado por HEIDY VASQUEZ

Realizó 
Autorizó: DR ERIKA SANCHEZ MEDINA

Para seguir avanzando, nuestra prioridad, ¡tu vida y la de tu familia!

Los amba citados, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), actuando en nombre propio y domiciliado(s) según aparece en la información que antecede, por medio del presente escrito manifiesto(manifestamos) estar de acuerdo, con lo siguiente:

Realizó 
Autorizó: JEFE SANDRA CORTES

Para seguir avanzando, nuestra prioridad, ¡tu vida y la de tu familia!

Elaborado por MILENA GOMEZ 



Realizó 
Autorizó: JEFE SANDRA CORTES

Para seguir avanzando, nuestra prioridad, ¡tu vida y la de tu familia!

Maria Teresa Garcia Gil
MARIA TERESA GARCIA GIL
C.C. 46.364.180 SOGAMOSO

Luis Arcenio Garcia Gil
LUIS ARGENIO GARCIA GIL
C.C. 74.183.076 SOGAMOSO

ARCELIO GARCIA MORENO

Realizó: Ricardo Mora
Autorizó: Dr. Diego Fuquen

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026



E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

Tel. 7730474

NIT: 891855039 - 9

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE

Codigo Habilitación No. 157590079801



CUFE: 0a8447dec12cf6e350840a0e372220a172fbc93119e9f786733e2486c0087e72822771b9fd2e93d1474f22c08a2a8e2

SERVICIO: HOSPITALIZACION

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HRS2725780

No. Autorización:

FECHA: 28/03/2025 9:25:00

FECHA VENCIMIENTO: 24/09/2025

Empresa Responsable Cuenta

Nit: 999999999-9 PARTICULAR

Contrato: PARTICULAR

Pag. No. 3

Paciente: SANTOS MANUEL RODRIGUEZ ZAMBRANO

Tipo / No. Documento: CC 9530103

Dirección: calle 14 N 24 30

Telefono: 3132675069

Edad: 58 A 11 M 6 D 0 H

Tipo Afiliado: Particular

Estrato: Particular

Recibo de caja No. 204271

Ingreso: 27/12/2024 16:11:00

Egreso: 09/01/2025 17:35:00

Dx Egreso: S122 FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Codigo Habilitación No. 157590079801

CUFE: 99e5c1f643d8d8ce364d0d0355e6912476f25468ebd429179e517012c2ee03e9442eb3cd71370412c61eb9a017824e3

SERVICIO: HOSPITALIZACION

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HRS2686031

No. Autorización:

FECHA: 09/01/2025 18:19:00

FECHA VENCIMIENTO: 08/07/2025

Empresa Responsable Cuenta

Nit: 999999999-9 PARTICULAR

Contrato: PARTICULAR

Pag. No. 4

Paciente: SANTOS MANUEL RODRIGUEZ ZAMBRANO

Tipo / No. Documento: CC 9530103

Dirección: calle 14 N 24 30

Telefono: 3132675069

Edad: 58 A 8 M 17 D 0 H

Tipo Afiliado: Particular

Estrato: Particular

Recibo de caja No. 0

Ingreso: 27/12/2024 16:11:00

Egreso: 09/01/2025 17:35:00

Dx Egreso: S122 FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS

Procedimientos terapéuticos no quirúrgicos

865102 865102-1 SUTURA HERIDA MULTIPLE EN AREA GENERAL ENTRE 6 Y 10 283,200.00 1.00 283,200.00

SUTURAS POR MEDICO GENERAL EN URGENCIAS

Estancias

129M02 38124 HABITACION DE CUATRO O MAS CAMAS 255,700.00 14.00 3,579,800.00

Derechos de sala

5DS002 39202 DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES 30,900.00 11.00 339,900.00

Cita

Profesional:

Consultorio:

Vr. Total Servicios Prestado: 17,039,300.00

Copago a realizar por el paciente: 0.00

Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 0.00

Vr. Descuento: 0.00

Vr Empresa: CERO PESOS M/CTE

Vr Paciente: DIECISIETE MILLONES TRENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

Iva: IVA Base: 0.00 Impuesto: 0.00

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE

Tel. 7730474

NIT: 891855039 - 9

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE

Codigo Habilitación No. 157590079801



CUFE: 6b27c7f2d0523836fe51cf3476d69f14e17f4e61f7e123fe2021436e1cf361b435d06f9e88739e8b2f2678d5581b10

SERVICIO: HOSPITALIZACION

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HRS2297083

No. Autorización:

FECHA: 24/12/2021 12:49:00

FECHA VENCIMIENTO: 22/06/2022

Empresa Responsable Cuenta

Nit: 999999999-9 PARTICULAR

Contrato: PARTICULAR

Pag. No. 4

Paciente: ARCELIO GARCIA MORENO

Tipo / No. Documento: CC 2929933

Dirección: CALLE 8 N 22 53

Telefono: 3107910184

Edad: 82 A 3 M 7 D

Tipo Afiliado: Particular

Estrato: Particular

Recibo de caja No. 150498

Ingreso: 03/12/2021 16:48:00

Egreso: 06/12/2021 23:50:00

Dx Egreso: I461 MUERTE CARDIACA SUBITA, ASI DESCRITA

Procedimientos terapéuticos no quirúrgicos

931001 29112 TERAPIA FISICA SESION 23,300.00 1.00 23,300.00

Estancias

S11204 38124 HABITACION DE CUATRO O MAS CAMAS 177,800.00 3.00 533,400.00

Cita

Profesional:

Consultorio:

Vr. Total Servicios Prestado: 3,846,400.00

Copago a realizar por el paciente: 3,846,400.00

Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 0.00

Vr. Descuento: 0.00

Vr Empresa: CERO PESOS M/CTE

Vr Paciente: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Iva: IVA Base: 0.00 Impuesto: 0.00

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Otros interrogantes del proceso auditor tienen que ver con pagares por valores muy bajos, y valores causados sin NIT como se evidencia en la siguiente muestra:

	MAGDA JOHANNA VARGAS MENDEZ	C	6363873	0,00	14.100,00	14.100,00	0,00	€
	ANGEL HOMERO MARIÑO PEREZ	C	271040	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	HERMENIA ALARCON SIERRA	C	4116304	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	JAIRO ANTONIO VIANCHA PINTO	C	513474	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	MARIA MARGARITA DAZA GOMEZ	C	057572628	0,00	626.100,00	626.100,00	0,00	€
	JOSE IGNACIO ESPINEL	C	513932	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	ANA DOLORES SEPULVEDA DE MOGOLLON	C	4028689	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	NYNFA ESPERANZA CASTILLO VARGAS	C	6368896	0,00	38.400,00	38.400,00	0,00	€
	EDGAR GARAYITO LEON	C	396801	0,00	75.400,00	75.400,00	0,00	€
	EDGAR HERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	C	512822	0,00	38.400,00	38.400,00	0,00	€
	ALIX ERMILDES PEREZ DE DUQUE	PP	1126200	0,00	25.300,00	25.300,00	0,00	€
	ALICIA BARRERA DETORRES	T	4117179	0,00	146.200,00	146.200,00	0,00	€
	ROSA ELENA CRISTANCHO DE RONDON	C	3311939	0,00	413.600,00	413.600,00	0,00	€
	MIGUEL ANTONIO ALVAREZ PATIÑO	C	516094	0,00	38.400,00	38.400,00	0,00	€
	MARLEN DEL CARMEN RODRIGUEZ DE	C	3443333	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	MARTHA STELLA ABILA GABZON	C	6354807	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	JOSE PASCUAL CELY BOHORQUEZ	C	1177317	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	OLGA LUCIA PEREZ ANGARITA	C	6673897	0,00	14.100,00	14.100,00	0,00	€
	GABRIEL ALEJANDRO ARDILA PEREZ	R	145430411	0,00	746.800,00	746.800,00	0,00	€
	JOSE MANUEL BARRERA	C	261816	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	MARIA LUCIA MARQUEZ CHAPARRO	C	3445174	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	PEDRO ALEXANDER BARRERA HERRERA	C	057576656	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	POMPILO MARIA GUTIERREZ AGUIRRE	C	7008618	0,00	127.000,00	127.000,00	0,00	€
	ROSAMIRA ACEVEDO DELGADO	C	1203538	0,00	16.200,00	16.200,00	0,00	€
	LUIS HUMBERTO ROA RUEDA	C	260913	0,00	121.400,00	0,00	121.400,00	€
	ROMULO ALEXANDER SAENZ REYES	C	4362148	0,00	57.600,00	57.600,00	0,00	€
	NUMA DE JESUS CRISTANCHO TIBADUIZA	C	3535451	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	JAIRO ORLANDO SUAREZ SILVA	C	527123	0,00	18.800,00	18.800,00	0,00	€
	NELSON RODRIGUEZ CARMONA	C	523318	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	FLORENTINO TIBADUIZA TIBADUIZA	C	9283333	0,00	28.200,00	28.200,00	0,00	€
	PABLO EMILIO PIÑEROS REYES	C	249608	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	ROSA ADELIA LAYERDE DE VEGA	C	3942259	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	MARIA JOSE CARDENAS MESA	TI	054286827	0,00	75.400,00	75.400,00	0,00	€
	LUIS ALEJANDRO RAMIREZ TRIANA	C	4411702	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	RODRIGO JOSE BAUTISTA CRISTANCHO	C	122412	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	LUZ ANGELICA CASTILLO RUIZ	R	058362077	0,00	75.400,00	75.400,00	0,00	€
	OFELIA ROMERO DE SUAREZ	C	4115000	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	RUTH MESA ROSAS	C	6362950	0,00	353.200,00	353.200,00	0,00	€
	PIA VEGA DE BLANCO	C	4113217	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	OBDULIA PEREZ CAMARGO	C	6352414	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	RUBEN ANTONIO AVENDAÑO ESTUPIÑAN	C	271669	0,00	4.700,00	4.700,00	0,00	€
	VILMA ESPERANZA GUTIERREZ FLOREZ	C	6364230	0,00	3.400,00	3.400,00	0,00	€
	LUIS FOMENTO DOMESTICA REFUGIO	C	640980	0,00	277.800,00	277.800,00	0,00	€
	PARTICULARES	NT	999999999	0,00	55.084.441,00	1.248.000,00	53.836.441,00	DB
	CAMILA DOMESTICA AGUIRRE FORERO	C	4007314	0,00	17.100,00	17.100,00	0,00	€

Fuente: Información financiera allegada por el Hospital Regional de Sogamoso, Vigencia 2025

Continuando con el análisis, se evidencia que en el libro auxiliar de contabilidad de la vigencia 2025 correspondiente a cuentas por cobrar particulares – Pagares, se registran valores con concepto reclasificación de facturas y otras reclasificaciones donde no se identifican los números de los pagarés firmados según el caso, como se evidencia en la siguiente ilustración:

CT004	250	31/12/2025	RECLASIFICACION DE CUENTA CONTABLE SEGUN FACTURACION Descuento Paciente - (Factura a Entidad N° HRSE000052701Ingreso 129306) (Factura a Entidad N° HRSE0000027782 Ingreso 9582)(Factura a Entidad N° HRSE0000063407 Ingreso 46378) (Factura a Entidad N° HRSE0000071087 Ingreso 44380) (Factura a Entidad N° HRSE0000079236 Ingreso 23872) (Factura a Entidad N° HRSE000052680 Ingreso 125459)(Factura a Entidad N° HRSE0000054336 Ingreso 38400)(Factura a Entidad N° HRSE0000054350 Ingreso 38400)	RECLAS CTA	Confirmado	35.900,00	0,00	35.900,00
CT004	250	31/12/2025	RECLASIFICACION DE CUENTA CONTABLE SEGUN FACTURACION Descuento Paciente - (Factura a Entidad N° HRSE000052701Ingreso 129306) (Factura a Entidad N° HRSE0000027782 Ingreso 9582)(Factura a Entidad N° HRSE0000063407 Ingreso 46378) (Factura a Entidad N° HRSE0000071087 Ingreso 44380) (Factura a Entidad N° HRSE0000079236 Ingreso 23872) (Factura a Entidad N° HRSE000052680 Ingreso 125459)(Factura a Entidad N° HRSE0000054336 Ingreso 38400)(Factura a Entidad N° HRSE0000054350 Ingreso 38400)	RECLAS CTA	Confirmado	8.589,00	0,00	8.589,00

Fuente: Información financiera allegada por el Hospital Regional de Sogamoso, Vigencia 2025

Lo anteriormente descrito en la verificación de las afirmaciones en los estados financieros de la cuenta 131916, conlleva a concluir que la ESE, no cuenta con un control adecuado de la información financiera acorde con la información documental o ausencia de la misma, que brinde seguridad razonable de las afirmaciones de los estados financieros, generando desconfianza para los diferentes tipos de usuarios

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

y así mismo, **genera incertidumbre por valor de \$ 1.301.449.794, dada la imposibilidad de calcular el valor real de la cuenta 13191601.**

CRITERIO: ARTÍCULO 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que establece los principios de la función administrativa, especialmente la eficacia, economía y celeridad, ejecutados por los gestores fiscales y los jefes de control interno.

Artículo 1 de la Ley 1066 de 2006, que señala:

“Artículo 1º. Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público”

Numeral 31 del artículo 38 deberes de todo servidor público Ley 1952 de 2019 que señala: Ejercer, dentro de los términos legales, la jurisdicción coactiva para el cobro de las sanciones de multa.

Artículo 12 de la Ley 87 de 1993- Funciones de los jefes de control Interno: “Las funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se enmarca en cinco funciones: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.”

Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Numeral 6.2.1 Resolución 414 de 2014. Contaduría General de la Nación Reconocimiento de activos Se reconocerá un activo cuando sea probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Numeral 3.2.1- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4 – Análisis, verificación y conciliación de la información, 3.2.1.5 – Depuración contable permanente y sostenible, según el anexo de la Resolución 193 de 2016 Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del Control Interno Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.2.3.1 Soportes documentales. -Documentos soporte de las afirmaciones de los estados financieros. Resolución 193 de 2016 Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del Control Interno Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación.

En el Numeral 3.2.15 indica que “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Resolución 455 del 31 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establece el compromiso de la alta dirección por la política de privacidad y aseguramiento de la información del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

Resolución 305 de 2024 Comité Técnico de sostenibilidad del sistema contable Hospital Regional de Sogamoso ESE.

CAUSA: Falta de parámetros internos (Procedimientos) para la adecuada gestión de los pagarés constituidos como respaldo a las deudas, deficiencia en los controles desde el origen de los pagarés hasta su gestión de cobro.

Deficiencias en implementación de políticas efectivas de seguridad de la Información.

Debilidades en los controles internos y en la gestión administrativa del proceso de gestión de las deudas de los particulares a favor del hospital.

Deficiencias en los soportes documentales de constitución de los pagarés, su clasificación y registro en los estados financieros.

Uno de los roles de los jefes de control interno es el de asesorar a la alta dirección para que el desarrollo de los procesos administrativos, se cumplan con la mayor eficiencia y efectividad.

Inobservancia de las normas por parte del sujeto de control, relacionadas con la calidad de la información, ineficiente gestión en lo relacionado con el control interno contable de la ESE. Deficiencias en la identificación de riesgos fiscales y controles para la gestión de recaudo de cartera.

EFFECTO: Alta probabilidad de materialización de riesgo fiscal, por la gestión inoportuna para la recuperación de los recursos y Pérdida de confianza de parte de los diferentes tipos de usuarios de información, disminución del flujo de efectivo requerido para Prestación de los servicios de salud.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 06 OTROS ACTIVOS - CUENTA 195101 Terrenos - VALORES DE TERRENOS SIN IDENTIFICAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, TERRENOS SIN LEGALIZAR Y CON DIFERENCIAS SEGÚN LOS SOPORTES.

CONDICIÓN: Verificada la información de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, se identifica que el Hospital Regional de Sogamoso en la cuenta 195101 Terrenos presenta una variación o incremento de \$ 10.117.677 con respecto al periodo fiscal 2024, según la siguiente imagen:

1.9.51.01	TERRENOS	3,147,617,653.00	10,117,677.00	0.00	3,157,735,330.00	0.00	3,157,735,330.00
-----------	----------	------------------	---------------	------	------------------	------	------------------

Fuente: CHIP. CGN Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

Continuando con el análisis, se evidencia que el valor podría estar relacionado con la erogación realizada por la ESE, según contrato de obra No OBR 001 de 2015, con objeto, Construcción de redes eléctricas – Calle 8 11 A – 43 y que según la

factura del pago del mencionado contrato describe el servicio como, “ Diseño, instalación eléctrica Archivo **Bodega Metro**, (También se encuentran diferentes nombres en el expediente del contrato generando incertidumbre del nombre exacto de las instalaciones a las cuales se les realizó el mantenimiento eléctrico) y así mismo se identifica que según el concepto de la erogación no corresponde al terreno, sino a una construcción. También es pertinente observar por parte de este ente de control, que los bienes inmuebles se deben identificar en los registros históricos, de control y financieros de forma clara acorde con los documentos fuente idóneos.

De otra parte, el valor de los terrenos según la cuenta 195101 Terrenos, es de \$3.157.735.330, valor que difiere del avalúo, dado que la ESE allega un avalúo por valor de \$ 2.850.651.547, es de advertir por parte de este ente de control que el arrendamiento según escritura 1014 de mayo de 2008 termina el 28 de agosto del año 2028. Se anexan algunas evidencias de lo descrito:

AVALÚO No.	HS0913-02
SOLICITANTE	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E
PROPIETARIOS	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E NIT No 891855039-9
REPRESENTANTE LEGAL	Dr. JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ C.C. No 7.226.860
TIPO DE INMUEBLE	LOTE TERRENO SIN CONSTRUCCIONES OCUPADO CON INSTALACIONES DEL SUPERMERCADO DE GRANDES SUPEFICIES METRO
DIRECCIÓN	CARRERA 11 No 8-35; AVDA EL SOL No 11-115
MATRICULA INMOBILIARIA	095-126115
ÁREA DEL LOTE	9259.15 M2.
FECHA DE INSPECCIÓN	JULIO 23 A SEPTIEMBRE 04 DE 2013
FECHA DE INFORME	SEPTIEMBRE 23 DE 2013
VALOR COMERCIAL	\$ 2.850'651.547.00 M.cte
VALUADOR:	LUIS ALFONSO MORENO PINZON Miembro Asociado a La Lonja De Propiedad Raiz De Boyacá Adscrita A Fedelonjas.

Fuente: Informe del Avalúo del arquitecto Luis Alfonso Moreno, Hospital Regional de Sogamoso.

1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	4,221,339,974.00	0.00	0.00	4,221,339,974.00	0.00	4,221,339,974.00
1.9.51.01	TERRENOS	3,157,735,330.00	0.00	0.00	3,157,735,330.00	0.00	3,157,735,330.00
1.9.51.02	EDIFICACIONES	270,654,799.00	0.00	0.00	270,654,799.00	0.00	270,654,799.00
1.9.51.03	TERRENOS CON USO INDETERMINADO	355,026,845.00	0.00	0.00	355,026,845.00	0.00	355,026,845.00
1.9.51.04	EDIFICACIONES CON USO INDETERMINADO	437,923,000.00	0.00	0.00	437,923,000.00	0.00	437,923,000.00

Fuente: CHIP. Hospital Regional de Sogamoso Vigencia 2025

Ahora bien, según el análisis de la información allegada por la ESE, se identificó que el reporte del software de control de los activos fijos registra el mismo valor que en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, es decir por \$3.157.735.330, pero no registra el saldo histórico y sus variaciones dado que el avalúo difiere en \$ **307.073.783**, valor que incluye el mantenimiento de las instalaciones eléctricas registrado en esta cuenta, por lo anterior para este ente de control el valor se cataloga **como una incertidumbre por la imposibilidad y evidencias insuficientes, claras y pertinentes.**

En cuanto a la cuenta 195103 Terrenos con uso indeterminado, en esta cuenta se registra el valor de \$ 352.354.951, correspondiente al terreno donde está construido el Molino Sugamuxi, ubicado en la calle 7 No 11 57- molino, también es de señalar

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

que, la escritura tiene dirección calle 8 no 12- 41, dirección que no corresponde a la ubicación real del terreno.

Es de resaltar que el terreno no está saneado, según los manifestado por el asesor jurídico de la ESE, que indica que, está en controversia, porque no hay un justo título, dado que existen varias escrituras y así mismo falta que el IGAC y el juzgado decidan para legalizar el terreno, de igual forma presenta diferencia con el avalúo allegado por el sujeto de control que evidencia un valor de \$ 319.113.645, en este caso tampoco se evidencia según reporte de control de activos fijos el concepto del incremento de **\$ 33.241.306**. Con respecto a lo anterior se concluye que el terreno con cédula catastral 010104680001000, ubicado en la calle 7 No 11 57 de Sogamoso donde está construido el Molino Sugamuxi, no cuenta con escritura pública, ni matrícula inmobiliaria, activo que es objeto de legalización.

Para finalizar el análisis de los terrenos a nombre de la ESE, clasificados como propiedades de inversión, es preciso señalar que el terreno que corresponde a la edificación registrada en cuenta 19510401 – Edificación Calle 71 C, 29 A 25 BOGOTA, no está registrado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, de forma separada.

Los terrenos registrados e identificados en los estados financieros en esta clasificación son los siguientes, según el Manual de Políticas y Revelaciones bajo normas NIIF, como se evidencia:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 52 de 121

TIPO DE PROPIEDAD	TERRENOS	DIRECCION	CARACTERISTICAS
PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS CON USO INDETERMINADO	PREDIO LOTE TERRENO SANTA BARBARA	CLL 11A No. 7A-60	Es de nulo desarrollo, el sector se caracteriza por un alto índice de inseguridad, no se define una actividad económica, no se tiene información de actividad edificadora. La zona se caracteriza por su depresión económica y Social, el mercado inmobiliario es casi nulo
PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS CON USO INDETERMINADO	PREDIO LOTE EL MOLINO CON CERRAMIENTO ENLADRILLO	CLL 7 No. 11-57	Ubicado en medio zonas de tipo: residencial, institucional y comercial. El sector no tiene inestabilidad geológica, inundaciones ni deslizamientos de tierra, no existen problemas ambientales que afecten negativamente el bien. Actualmente tiene cerramiento por la calle 7 y por la carrera 12
PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS	PREDIO LOTE INSTALACIONES GRANDES SUPERFICIES	CR 11 No. 8-35	Es un inmejorable lugar de la ciudad de Sogamoso, tiene acceso principal sobre la Avenida El Sol considerada vía arteria de la ciudad, en un punto estratégico para el sector comercial, residencial, con proyección económica importante para la entidad, puede ser objeto de ingresos. Actualmente se encuentra arrendado mediante "escritura pública No. 1014 del 28 de mayo de 2008 entre la entidad y GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A.

CRITERIO: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. CGN.

Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Resolución 139 de 2015 por el cual se emite el CATALOGO GENERAL DE CUENTAS, para las empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni administran Ahorro del Público.

Instructivo 002 de septiembre de 2014. CGN

Resolución 193 de 2016. Por medio de la cual se incorporan procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno. CGN.

En el Numeral 3.2.15 indica que “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, numeral 41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

CAUSA: Inobservancia de las normas de reconocimiento de los activos de la ESE, según el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, dado que los terrenos sobre los que se construyan las edificaciones se deben reconocer por separado.

Falta de gestión y cumplimiento de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Falta de asesoramiento a la alta dirección por parte del jefe de control interno en relación con el manejo y control adecuado de los activos de la ESE.

La ESE no ha establecido los riesgos y los controles inherentes a la propiedad, pero que no hayan surtido los trámites para su legalización y entrega.

Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

Deficiencias en el seguimiento y control de los activos fijos de la ESE.

EFFECTO: Incertidumbre por la imposibilidad de identificar el valor de la totalidad de los terrenos donde están las construcciones de la ESE.
Registros globales de hechos económicos, que no permite obtener información financiera de los hechos económicos acordes con la realidad económica de la ESE.

Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 07 EDIFICACIONES CON USO INDETERMINADO - CUENTA – 195104. LEGALIZACIÓN Y SOPORTE DEL VALOR REGISTRADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

195104	EDIFICACIONES CON USO INDETERMINADO	437.923.000,00
19510401	EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA	437.923.000,00

CONDICIÓN: Verificada la afirmación de la cuenta 19510401- EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA, por valor de 437.923.000, difiere con lo evidenciado en los soportes allegados por el sujeto de control que registra, dirección, calle 16 4 62 matricula 50C578675 C. CATASTRAL 713413, escritura 2658 del 30-06-2017, por valor de \$403.686.000.

Así mismo en el reporte de control de activos fijos no registra el valor histórico y sus posibles mejoras, adiciones etc, como se ha venido describiendo en las anteriores observaciones de auditoría.

De otra parte, este ente de control evidencia los siguientes aspectos:

- No se identifica el fin para el cual se adquirió la propiedad en el entendido que los recursos públicos tienen como fin el cumplimiento de los fines esenciales del estado delegados al Hospital Regional de Sogamoso ESE, en este caso los servicios de salud.
- A la fecha del presente proceso auditor se desconoce el estado del bien EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA y uso específico.
- Con respecto a este bien EDIFICACION CL 71C 29A 25 BOGOTA, de acuerdo a lo indicado en el presente informe, se evidencia que se adquirió sin la debida legalización.
- En las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, el sujeto de control revela que el mencionado inmueble presenta un avalúo por \$745.683.000, valor que difiere en \$ 307.760.000, respecto del valor registrado en los estados financieros que registra un valor de \$ 437.923.000,00. Y que efectivamente se evidencia en la siguiente factura del impuesto predial por valor de \$745.683.000.

AÑO GRAVABLE

2024



FACTURA

IMPUESTO PREDIAL

UNIFICADO

No. Referencia

24010936191

401

Factura

Número:

2024001041809476302

COGIDO QR



A. IDENTIFICACIÓN DEL PRECIO

1. CHIP AA4085JEEA

2. DIRECCIÓN CL 71C 29A 25

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00578675

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO 5. No. IDENTIFICACIÓN

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

7. % COPROPIEDAD

8. CALIDAD

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

10. MUNICIPIO

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 745.683.000

13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RU

14. TARIFA 9,5

15. % EXENCIÓN 0,00

16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00

17. IMPUESTO A CARGO 7.084.000

18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0

19. IMPUESTO AJUSTADO 7.084.000

D. PAGO CON DESCUENTO

HASTA

HASTA

CRITERIO: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. CGN.

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Resolución 139 de 2015 por el cual se emite el CATALOGO GENERAL DE CUENTAS, para las empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni administran Ahorro del Público. CGN

Instructivo 002 de septiembre de 2014. CGN

Resolución 193 de 2016. Por medio de la cual se incorporan procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno. CGN.

En el Numeral 3.2.15 indica que “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, numeral 41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

CAUSA: Inobservancia de las normas de reconocimiento de los activos de la ESE, según el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, dado que los terrenos sobre los que se construyan las edificaciones se deben reconocer por separado.

Falta de gestión y cumplimiento de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Falta de asesoramiento a la alta dirección por parte del jefe de control interno en relación con el manejo y control adecuado de los activos de la ESE.

Riesgo de detrimento por falta de registros contables consistentes acordes con los soportes.

Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

Deficiencias en el seguimiento y control de los activos fijos de la ESE.

EFFECTO: Falta de razonabilidad de la información financiera, que no permite identificar en los estados financieros los bienes con claridad, y sin que admitan dudas o reproches.

El inadecuado control de los activos fijos podría conllevar a posibles detrimentos contra el erario público.

Pérdida de confianza en la información reflejada en los estados financieros.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 8 EDIFICACIONES CON USO INDETERMINADO - CUENTA – 195102. REGISTRO DE EDIFICACIONES SIN SOPORTES

Edificación CALLE 8 NO. 11A - 43 - ÁREA DE NUTRICIÓN

CONDICIÓN: Verificada la información allegada por el sujeto de control no se evidenció soporte del valor registrado en esta cuenta 19510203, por valor de \$270.654.799. Así mismo se identifica en el manual de políticas bajo normas NIIF, las siguientes edificaciones con nombres y valores diferentes a los allegados por el funcionario de control de activos fijos del hospital y la contadora, según el siguiente:

1951	PROPIEDADES DE INVERSION	431,229,248
195102	PROPIEDADES DE INVERSION EDIFICACIONES (área Fotocopias)	8,648,312
195102	PROPIEDADES DE INVERSION EDIFICACIONES (área Lavandería)	151,926,137
195102	PROPIEDADES DE INVERSION EDIFICACIONES (área Cafetería y Cocina)	270,654,799

CRITERIO: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. CGN.

Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Resolución 139 de 2015 por el cual se emite el CATALOGO GENERAL DE CUENTAS, para las empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni administran Ahorro del Público. CGN

Instructivo 002 de septiembre de 2014. CGN

Resolución 193 de 2016. Por medio de la cual se incorporan procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno. CGN.

En el Numeral 3.2.15 indica que “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, numeral 41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

CAUSA: Inobservancia de las normas de reconocimiento de los activos de la ESE, según el marco conceptual para la preparación y presentación de información

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

financiera, dado que los terrenos sobre los que se construyan las edificaciones se deben reconocer por separado.

Falta de gestión y cumplimiento de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Falta de asesoramiento a la alta dirección por parte del jefe de control interno en relación con el manejo y control adecuado de los activos de la ESE.

La ESE no ha establecido los riesgos y los controles inherentes a la propiedad

Deficiencias en el seguimiento y control de los activos fijos de la ESE.

EFFECTO: Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y la realidad económica de la ESE.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 9 CON INCIDENCIA FISCAL CUENTA 5890 – GASTOS DIVERSOS POR VALOR DE \$ 40.432.000.

CONDICIÓN: Al indagar sobre el valor registrado en la subcuenta 589025 – Multas y Sanciones, por valor de \$40.432.000, se evidenció, según el libro auxiliar de contabilidad de dicha cuenta, que este corresponde al valor cancelado a favor del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, por concepto de multa impuesta por esta entidad.

De acuerdo con el acta de aplicación de medida sanitaria de fechas 21 y 22 de noviembre de 2022, la autoridad sanitaria dispuso la suspensión total de los trabajos o servicios relacionados con ajustes de concentración de dosis de medicamentos estériles no oncológicos, antibióticos y no antibióticos, desarrollados en los servicios asistenciales de la ESE Hospital Regional de Sogamoso.

Posteriormente, mediante Auto No. 2023007404 del 27 de julio de 2023, el INVIMA dio inicio al proceso sancionatorio No. 201612196.

En efecto, mediante Resolución No. 2025019315 del 14 de mayo de 2025, el INVIMA calificó el proceso sancionatorio No. 201612196 y resolvió imponer a la ESE Hospital Regional de Sogamoso una sanción pecuniaria consistente en multa equivalente a tres mil quinientas (3.500) Unidades de Valor Básico – UVB, conforme a la Resolución No. 3914 del 17 de diciembre de 2024, suma que debía ser cancelada una vez quedara ejecutoriado el respectivo acto administrativo.

Acto seguido, el sujeto de control expidió la Resolución No. 150 del 25 de junio de 2025, mediante la cual ordenó el pago de la sanción pecuniaria a favor del INVIMA por valor de cuarenta millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos (\$40.432.000), correspondientes a 3.500 UVB. Dicho pago fue materializado mediante comprobante de egreso No. 00736 del 04 de julio de 2025, por el mismo valor.

De conformidad con lo expuesto, se concluye la existencia de una gestión fiscal ajena a los principios de economía, eficiencia y eficacia, toda vez que la Prestación de servicios de salud no conformes a los requerimientos de orden legal y bajo las medidas sanitarias establecidas se generó un detrimento patrimonial a los bienes de la ESE Hospital Regional de Sogamoso. Lo anterior se concreta en un daño cierto derivado del incumplimiento a medidas técnicas en la Prestación de servicios asistenciales en donde se realizan los ajustes a dosis en un lugar no autorizado

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026



Resolución No 148
(24 de junio de 2025)

Por medio de la cual se realiza un traslado dentro del presupuesto de Gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa social del Estado, para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Que, para no afectar la operatividad normal del Hospital y teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos anteriores se requiere efectuar un traslado dentro del agregado de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de la actual vigencia, por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.432.000).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONTRA-ACREDITAR el presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.432.000) dentro de la sección de Gastos de Funcionamiento de acuerdo con la distribución que a continuación se detalla:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA-CREDITOS
2	Gastos	40.432.000,00
2,1	Funcionamiento	40.432.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40.432.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	40.432.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	40.432.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.432.000,00
2.1.2.02.02.008.003	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad.	40.432.000,00
TOTAL GASTOS		40.432.000,00

ARTICULO 2. ACREDITAR el presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 por la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$40.432.000) dentro de la sección de Gastos de Funcionamiento como a continuación se detalla:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITOS
2	Gastos	40.432.000,00
2,1	Funcionamiento	40.432.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	40.432.000,00
2.1.8.05	Multas, Sanciones e Intereses de mora	40.432.000,00
2.1.8.05.01	Multas y Sanciones	40.432.000,00

Res 148/2025 Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

En consecuencia, se configuró un menoscabo al patrimonio público por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$40.432.000), como sanción pecuniaria, por las razones previamente descritas

CRITERIO: Artículo 209 Constitución Política de 1991

Resolución No. 2025019315 del 14 de mayo de 2025, el INVIMA calificó el proceso sancionatorio No. 201612196 y comprobante de egreso No. 00736 del 04 de julio de 2025 y Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los principios de la función administrativa.

CAUSA: Incumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable, debilidades en los controles internos institucionales y deficiencias en los procesos de aseguramiento de la calidad y supervisión de los servicios farmacéuticos prestados por la ESE Hospital Regional de Sogamoso.

Deficiencia en la identificación de riesgos fiscales

EFFECTO: Imposición y pago de una sanción pecuniaria por valor de \$40.432.000, generando afectación directa de los recursos públicos de la ESE Hospital Regional de Sogamoso, condición que conlleva a un detrimento patrimonial derivado de la gestión antieconómica e ineficiente.

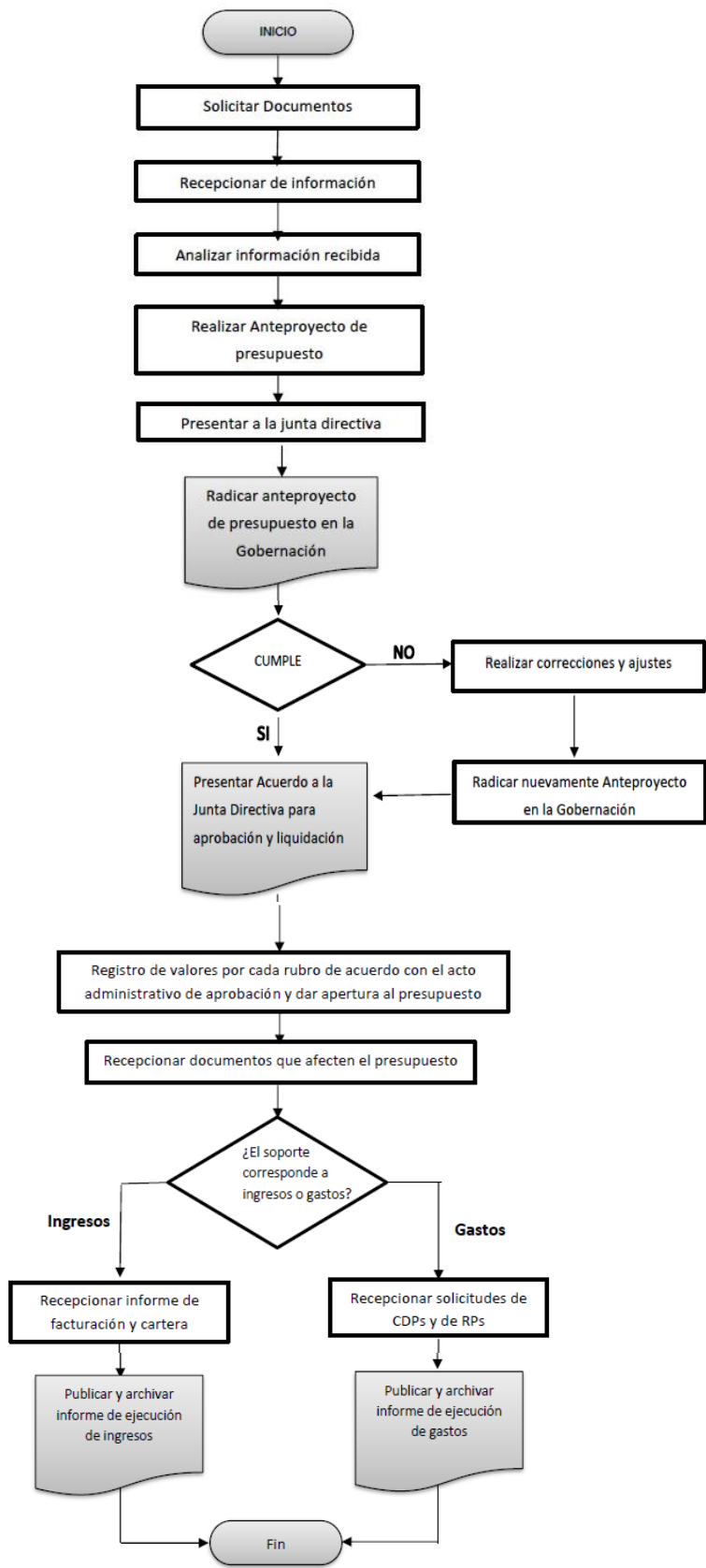
12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

12.2.1. Presupuesto

Programación, aprobación y Modificaciones del Presupuesto

En el presente proceso auditor se verificó la información documental aportada por el sujeto de control en la información complementaria según lo establecido por la Contraloría General de Boyacá, así como también el reporte en la plataforma SIA Contralorías.

Así las cosas, realizada la prueba de recorrido del proceso presupuestal, se evidencia que el hospital tiene establecido el procedimiento mediante el cual se llevan a cabo las etapas de planeación, formulación, programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia que se define y se resume en el siguiente flujograma:



Lo que implica que la ESE, define los pasos desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos que será enviado al CONFIS departamental, la aprobación del presupuesto definitivo, su liquidación y adopción y las actividades

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

relacionadas con la ejecución pasiva y activa del presupuesto durante la vigencia es en este procedimiento donde se identifican las siguientes etapas de forma resumida:

1. Formulación de las necesidades y requerimientos por cada una de las dependencias de la entidad que son necesarias para la vigencia siguiente.
2. Proyección y ajuste de las finanzas de la entidad para la vigencia.
3. Radicación de anteproyecto en la Secretaría de Salud para su revisión.
4. Revisión por parte del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS Departamental.
5. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos por parte del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS Departamental.
6. Análisis, debate y aprobación por parte de la Junta Directiva.
7. Segregación y Liquidación del presupuesto del presupuesto de ingresos y gastos.

Lo descrito anteriormente, permite identificar que la ESE cumple con lo establecido en el marco normativo aplicable, entre otras Decreto 115 de 1996, Decreto 111 de 1996, Ley 100 de 1993, Decreto 1068 de 2015, Decreto 780 de 2016 y Resolución 2794 de 2021.

De otra parte se verifica que, mediante Resolución No 088 del 16 de diciembre de 2024 el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para la vigencia fiscal 2025, por la suma de SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$71.194.591.754), Así mismo mediante acuerdo 018 del 18 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional de Sogamoso, liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para la vigencia fiscal 2025, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento.

Finalmente, se evidencia que la junta directiva adiciona recursos atendiendo a la aprobación del CONFIS Departamental y así mismo el gerente realiza traslados presupuestales acordes con las facultades asignadas. Para culminar con un presupuesto definitivo incluyendo la disponibilidad inicial de \$ 132.184.205.299, según la siguiente tabla que incluye todos los actos administrativos de aprobación y modificación:

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO		RESPONSABLE	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	R E D	TRASLADO
RESOLUCIÓN 088	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO		CONFISBOY	16/12/2024	71.194.591.754,00			
ACUERDO 18	LIQUIDACIÓN Y DESAGREGACIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	18/12/2024	71.194.591.754,00			
ACUERDO 02	ADICION DISPONIBILIDAD INICIAL	BANCOS Y CAJA \$ 9751818+3902 443256	JUNTA DIRTECTIVA	25/02/2025		11.509.954.208,00		
ACUERDO 03	ADICIÓN RECAUDO CXC		JUNTA DIRTECTIVA	21/03/2025		4.878.244.647		
ACUERDO 05	ADICIÓN RECAUDO CXC		JUNTA DIRTECTIVA	24/04/2025		108.137.280,00		
ACUERDO 06	ADICIÓNPLAN SALUD PUBLICA		JUNTA DIRTECTIVA	17/06/2025		7.933.975.234		
ACUERDO 08	ADICIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	28/07/2025		5.736.448.433		

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

ACUERDO 10	ADICIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	28/08/2025		7.052.593.403		
ACUERDO 11	ADICIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	11/09/2025		420.422.708		
ACUERDO 12	ADICIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	25/09/2025		12.191.063.438		
ACUERDO 15	ADICIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	30/10/2025		774.194		
ACUERDO 16	ADICIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	30/10/2025		9.500.000.000		
ACUERDO 18	ADICIÓN		JUNTA DIRTECTIVA	27/11/2025		1.658.000.000		
RES.004	TRASLADO			1/01/2025				3.435.000.000
RES.054	TRASLADO			13/03/2025				33.000.000
RES.121	TRASLADO			27/05/2025				1.514.000.000
RES.148	TRASLADO			24/06/2025				40.432.000
RES.213	TRASLADO			27/08/2025				4.000.000
RES.246	TRASLADO			1/10/2025				112.000.000
RES.258	TRASLADO			17/10/2025				474.500.000
RES.288	TRASLADO			10/11/2025				111.500.000
RES.320	TRASLADO			9/12/2025				77.000.000
RES.338	TRASLADO			24/12/2025				10.900.000
TOTAL						60.989.613.545	-	5.812.332.000
TOTAL, PRESUPUESTO DEFINITIVO								132.184.205.299

Fuente: Actos Administrativos, ESE Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

Según la guía para elaborar El Plan Anual de Adquisiciones – PAA de Colombia compra eficiente, este se considera un documento de carácter estimativo, en el sentido en que puede ser modificado por la entidad, y que además tiene entre otras finalidades, servir como referente inicial para organizar la ejecución del presupuesto y planear la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el plan.

Por lo anterior se verificó que la ESE Hospital Regional de Sogamoso, para la vigencia 2025, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones por medio de la Resolución 454 del 31 de diciembre de 2024, y que según anexo ascendió a la suma de \$ 81.499.417.639 y acta de discusión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2025.

12.2.2. Gestión Contractual

La ESE Hospital Regional de Sogamoso, ejecutó 532 contratos por valor de \$120.441.846.588, de los cuales se revisaron 60, por valor de \$ 19.725.795.103, atendiendo los parámetro y criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 4.0 adoptada por medio de la Resolución 131 abril 4 de 2024, los cuales se relacionan a continuación:

No	No.	Objeto	Nombre Del Contratista	Valor Total
1	197	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	ADRIANA DEL PILAR FONSECA BONILLA	183.390.184
2	400	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	ADRIANA DEL PILAR FONSECA BONILLA	25.000.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

3	257	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	ALEJANDRO CASTELL RUANO	90.099.296
4	47	COMPRA DE BONOS SALUDABLES REDIMIBLES PARA EL PERSONAL DE PLANTA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025 DE CONFORMIDAD CON LA NEGOCIACIACIÓN SINDICAL	ALMACENES PARAISO SABIC	32.400.000
5	77	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	ANDRES FELIPE MORERA HERRERA	160.540.000
6	346	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	CAMILO JOSE LEMUS VERGARA	31.160.000
7	36	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DISPOSITIVOS DE ESCANEÓ LECTORES DE HUELLAS DACTILAR Y TABLET PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	49.952.950
8	92	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	537.628.430
9	164	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	DAVID ENRIQUE MONTAÑA MANRIQUE	120.000.000
10	362	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	DIANA ALEJANDRA MOZO ACEVEDO	34.860.000
11	91	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	DIANA CAROLINA ALARCON BOYACA	188.907.540
12	87	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	DIANA DEL PILAR SEPULVEDA CRISTANCHO	235.144.287
13	15	COMPRA E INSTALACIONN DE INCUBADORAS Y VENTILADORES NEONATALES PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	DRAEGER COLOMBIA SA	399.126.000
14	151	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE SEGURO ALMACENAMIENTO TEMPORAL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITOS A ESTE	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP	165.229.450
15	360	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE SEGURO ALMACENAMIENTO TEMPORAL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITOS A ESTE	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP	47.855.400
16	216	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	ERIKA VICTORIA HOYOS CUADRADO	38.658.600
17	352	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	ERIKA VICTORIA HOYOS CUADRADO	25.622.100
18	90	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	HERNAN PEREZ PACHON	268.936.614
19	25	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO CORRIENTE Y DIESEL PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCION UBA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZA ADSCRITA A ESTE Y SUS PLANTAS ELECTRICAS	HUMBERTO NIÑO SAS	95.000.000
20	5	COMPRA DE CARRO DE PARO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	23.751.627
21	14	COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	1.208.966.854
22	86	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	JOHN ANGARITA CHAPARRO	267.994.170
23	338	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	JOHN ANGARITA CHAPARRO	67.364.676
24	78	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	JOSE ARISTOBULO CONDIA BRIÁEZ	151.988.000
25	3	VENTA DEL MATERIAL RECICLABLE RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	JOSE EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ	25.000.000
26	9	VENTA E INSTALACIÓN DE PUERTAS VENTANAS Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS SEGÚN SE REQUIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	LAURA JESENIA CASALLAS MATEUS	29.369.785
27	307	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	LAURA JULIANA OSORIO GONZALEZ	22.800.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

28	361	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	LAURA JULIANA OSORIO GONZALEZ	51.012.000
29	76	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	LUDWING OLIVER ARIZA AGUILAR	120.000.000
30	84	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	LUZ DEYSY COLMENARES TORRES	231.259.912
31	50	SUMINISTRO INSTALACION ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MARIA DEL CARMEN MONTAÑEZ GUTIERREZ	30.920.000
32	22	COMPRA DE EQUIPOS E INSUMOS DE FISIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	MARIELENA MEDINA CUERVO	23.589.000
33	53	COMPRA DE CARROS DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTIL DE LOS SERVICIOS MISIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MARIELENA MEDINA CUERVO	36.340.000
34	88	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	MARIO SANTIAGO MESA ESPINEL	133.087.679
35	7	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y COMODATO DE EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE PRUEBAS PARA LABORATORIO CLÍNICO GASES ARTERIALES Y GESTIÓN PRE TRANSFUSIONAL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	MEDIQSALUD SAS	1.780.000.000
36	43	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA ORTOPEDIA CIRUGIA PLASTICA NEUROCIROLOGIA CIRUGIA MAXILOFACIAL Y COMODATO DE UN ARCO EN C Y UN CRANEOTOMO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	MEDIQSALUD SAS	2.400.000.000
37	83	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	MILTON ALIRIO AGUIRRE AGUIRRE	169.069.684
38	75	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	OSCAR LIBARDO GOMEZ ACEVEDO	233.928.000
39	354	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	OSCAR LIBARDO GOMEZ ACEVEDO	62.700.000
40	528	COMPRA DE DOS ASCENSORES CAMILLEROS DE CINCO PARADAS CON CAPACIDAD DE 1000 KG 13 PERSONAS CADA UNO DEBIDAMENTE CERTIFICADO CON LA NORMA NTC 59261 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	OTIS ELEVATOR COMPANY SAS	346.044.568
41	187	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	RAUL ESTEBAN MATIZ ESPINOSA	87.690.000
42	404	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	RAUL ESTEBAN MATIZ ESPINOZA	16.150.000
43	85	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	SANDRA YOHANNA MENDOZA CHAPRRO	100.000.000
44	150	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	237.871.554
45	213	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	740.824.144
46	319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	SERGIO ANDRES ARIZA GAMBOA	107.047.395
47	21	COMPRA DE CAMILLAS DE TRANSPORTE PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION Y URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	STRYKER COLOMBIA SAS	128.387.774
48	1	SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS MEDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	943.000.000
49	53	SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS MEDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	435.000.000
50	58	SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS MEDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	320.000.000
51	51	COMPRA DE MOBILIARIO PARA USO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	TALENTO Y GESTION SAS	107.428.953
52	12	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	406.495.430
53	89	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	YULI ANDREA MORALES RODRIGUEZ	155.934.720
54	339	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	YULI ANDREA MORALES RODRIGUEZ	40.000.000

55	2	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EDGAR CORREDOR ALVAREZ	120.000.000
56	1	CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TERMINOS Y EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO	CONSORCIO HOSPITAL INTERAF 2021	4.877.274.749
57	25	VENTA E INSTALACION DE PUERTAS VENTANAS Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACION DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS PARA HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DISTRACEROS SOGAMOSO	242.091.004
58	34	SUMINISTRAR MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÁ• SICA Á• REAS ADYACENTES Y BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y DE LAS UNIDADES BÂ• SICAS DE ATENCION UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS	284.000.000
59	1	DISEÑO E INSTALACION ELÁ%CTRICA TRIFÁ• SICA PARA EL AREA DE ARCHIVO BODEGA METRO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES SAS	10.117.677
60	1	VENTA Y EXPEDICION DE POLIZAS DE ASEGURAMIENTO MULTIRIESGO TIPO EMPRESARIAL QUE AMPARE PERSONAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ACTIVIDADES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ASÂ• COMO AQUELLOS POR LOS CUALES FUERE O LLEGASE A SER RESPONSABLE ASÂ• COMO CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	SEGUROS DEL ESTADO	221.784.897
TOTAL				19.725.795.103

Fuente: Reporte de información contractual en SIA OBSERVA. ESE Hospital Regional de Sogamoso.V.2025

La anterior muestra se verificó y se evaluó atendiendo el marco normativo aplicado al Hospital, especialmente evaluando los principios de la contratación establecidos en el artículo 4°. Principios que rigen la actividad contractual de la Resolución 5185 de 2013 Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, identificando el cumplimiento de la efectividad de la inversión y del gasto considerando el análisis y evaluación de las etapas contractuales de Planeación, Ejecución y Liquidación.

Así como también se verificó el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación, según Resolución 389 del 18 de noviembre de 2024. Por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los requisitos y aspectos previos que sustentan los procesos contractuales, tales como el análisis de necesidades técnicas, administrativas, financieras, presupuestales y jurídicas; la determinación y justificación de la modalidad de contratación seleccionada; la definición de las especificaciones y calidades requeridas; la pertinencia y razonabilidad de los estudios de mercado; así como la adecuada justificación del valor estimado de los contratos, entre otros aspectos relevantes.

Como resultado de la evaluación efectuada a la documentación soporte, a los expedientes contractuales revisados, el trabajo de campo y la visita al sitio de los bienes construidos, o a los que se les realizó mantenimientos, adiciones o adecuaciones, se presenta a continuación el respectivo análisis realizado por el equipo auditor, junto con los conceptos y observaciones a que hubo lugar.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 10 CONFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DE MANERA INCOMPLETA E INSUFICIENTE.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CONDICIÓN: El proceso de archivo de la entidad, especialmente en la conformación de los expedientes contractuales, presenta significativas inconsistencias.

Se identificó que, al momento de revisar las carpetas, presentan falencias en cuanto a: no mantienen un orden documental homogéneo, se gestionan de diferentes maneras, dependiendo del avance en el cual se encuentre su ejecución, Incluso en muchas ocasiones, el funcionario indagado, no puede dar fe exacta de en donde se encuentran los documentos, dependiendo de su modalidad y su avance, los contratos liquidados no están debidamente archivados.

Si bien es cierto que puede ser un acierto que diferentes dependencias incurran en el procedimiento de la ejecución de los diferentes contratos, se debe propender porque la totalidad de las pruebas documentales, reposen finalmente en el expediente físico.

CRITERIO: Numeral, 8.5. Liquidación y obligaciones posteriores, del artículo 8°. Proceso de contratación de la Resolución 5185 de 2013. Ministerio de salud y de la protección social.

Capitulo IV Administración de Archivos, de la Ley La Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”

Acuerdo 001 de febrero 29 de 2024, Por medio del cual se establece el Acuerdo único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para la implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones

La ley 594 de 2000 prevé que los archivos deben ser consistentes, integrales y soportar en su totalidad, el asunto que le compete en su Artículo 3º dispone:

“Archivo. Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia...”

Archivo total. Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital.”

De igual manera, el Artículo 11º establece:

“Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”

Así mismo, el Artículo 22º contempla sobre la totalidad del expediente:

“Procesos archivísticos. La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.”

Confirmado por el Artículo 26º

“Inventario documental. Es obligación de las entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases.”

Numeral 5.8 de la Resolución 389 del 18 de noviembre de 2024. Por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría del Hospital Regional de Sogamoso ESE:

5.8. ARCHIVO DE LOS CONTRATOS.

- La Oficina de Contratación deberá archivar, de acuerdo con los procesos de Gestión documental y archivo vigente, los contratos que se suscriban con ocasión del funcionamiento, gestión y operación.
- La Oficina de Contratación controlará el número de consecutivo para cada contrato, y dispondrá de las medidas de seguridad para que los documentos sean archivados en medio físico con todos y cada uno de los soportes generados durante todas las etapas del proceso contractual debidamente foliados.

Numeral 5.9 de la Resolución 389 del 18 de noviembre de 2024. Por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría del Hospital Regional de Sogamoso ESE:

5.9. CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Tendrá lugar una vez verificada la ejecución satisfactoria del objeto contratado, para ello será suficiente contar con acta de liquidación en los casos que expresamente se requiere liquidación, o en su defecto con el acta final de ejecución del contrato, sin que sea necesario documento adicional en el que conste la ejecución del objeto contratado de acuerdo a lo pactado.

Tabla 8. Cierre del Expediente Contractual

CAUSA: Falencias en los controles establecidos por la ESE, relacionados con el archivo de los expedientes contractuales, acorde con la normatividad establecida.

EFFECTO: Impide la normal revisión y el seguimiento al actuar contractual de la entidad, por parte de los usuarios y los entes de control.

La falta de información dentro de un archivo, genera falencias, inconformidades, carencias e imprecisiones al momento de analizar un expediente.

La información parcial no permite evidenciar el cumplimiento de los pactos contractuales, de su clausulado y de la certificación por parte de la entidad conforme a su satisfacción en la recepción de resultados.

La no conformación de los expedientes contractuales de una forma completa, íntegra imposibilita la comprensión clara de los mismos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La no organización de los expedientes contractuales acorde con el marco normativo no permite que, con la mera revisión de un documento se pueda cotejar y conocer no solo la parte documental de un contrato, sino saber si su cumplimiento fue satisfactorio, si se presentaron modificaciones, si hubo pronunciamientos de parte de los intervinientes y si el recurso financiero fue bien utilizado entre otros.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 11 FALENCIAS EN LA SUSTENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

CONDICIÓN: Los estudios previos presentan imprevisiones, ya que no define específicamente el alcance de los mismos, deja en entredicho las condiciones definitivas mediante las cuales los posibles proponentes puedan tener la claridad suficiente al momento de preparar sus propuestas.

CRITERIO: El numeral 9.1 del Artículo 9°. Fase de Planeación. Resolución 5185 de 2013.Ministerio de salud y de la protección social establece los parámetro y especificaciones:

“Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

9.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

9.1.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

9.1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto...”

Numeral 5.2 de la Resolución 389 del 18 de noviembre de 2024. Por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría del Hospital Regional de Sogamoso ESE:

5.2. RESPONSABILIDAD EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL.

Será responsabilidad del ordenador de gasto, así como del titular de la dependencia donde se origina la necesidad, la debida planeación contractual, debiendo verificar en todo caso, la existencia real de la necesidad a satisfacer, los recursos que dentro de las condiciones normales del mercado deben apropiarse para cada proceso contractual, las condiciones técnicas del bien, servicio u obra requerido para la satisfacción de la necesidad, entre otras.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad individual de los funcionarios partícipes de la planeación contractual así:

Tabla 1. Actividades e Intervinientes en la fase de Planeación Contractual.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Identificación de la necesidad	Dependencia donde se origina la necesidad. (Subgerencia administrativa y financiera o Subgerencia científica)

CAUSA: Inobservancia estricta del marco normativo, dado que, al no establecer con claridad la necesidad y las obligaciones del contratista, por ende, resulta difícil inferir el cumplimiento del contrato, así como también debilidades en los mecanismos de control y supervisión de la gestión contractual.

Interpretación del término “monto agotable”, por parte de la ESE, dado que no consiste en una modalidad de contratación, sino en una forma de pago.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

EFFECTO: Al constituirse los estudios previos la base de la planeación contractual; cuando no se elaboran con suficiente claridad y rigor, aumentan significativamente los riesgos técnicos, financieros, legales y administrativos del proceso, algunos riesgos se atribuibles a las falencias en los estudios previos se detallan a continuación:

- Definición inadecuada de la necesidad: Conlleva a contratar un bien, servicio u obra que no responda realmente a las necesidades de la entidad.
- Sobrecostos y desperdicio de recursos: La falta de análisis técnico, financiero y de mercado puede conducir a presupuestos errados, modificaciones contractuales frecuentes o gastos innecesarios.
- Selección inadecuada del contratista: Si los requisitos no están claramente definidos, pueden presentarse dificultades para evaluar objetivamente las ofertas y elegir la propuesta más conveniente.
- Retrasos en la ejecución: La aparición de necesidades no identificadas previamente puede obligar a realizar ajustes, suspensiones o adiciones que afectan los cronogramas.
- Controversias contractuales: Ambigüedades en el alcance, especificaciones o condiciones del contrato pueden generar conflictos entre las partes, reclamaciones o litigios.
- Incumplimiento de principios de contratación: Puede verse afectada la transparencia, la planeación, la economía y la responsabilidad, lo que podría dar lugar a observaciones de organismos de control.
- Riesgos jurídicos y disciplinarios: Los funcionarios responsables podrían enfrentar investigaciones o sanciones por deficiencias en la etapa de planeación.
- Fallas en la gestión de riesgos: Al no identificarse oportunamente los riesgos técnicos, financieros, operativos o legales, aumenta la probabilidad de que estos se materialicen durante la ejecución.
- Baja calidad en los resultados: La ausencia de especificaciones claras puede derivar en entregables que no cumplan los estándares esperados.
- Posible afectación del interés público: En el sector público, una deficiente elaboración de estudios previos puede comprometer la adecuada PRESTACIÓN de servicios a la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 12 EXPEDIENTES CONTRACTUALES SIN ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

CONDICIÓN: La entidad omite la constitución de Actas de Liquidación dentro de los expedientes, el equipo auditor realiza prueba de recorrido, y el funcionario líder del proceso contractual indica que se realiza acta de liquidación si los contratos se ejecutan financieramente en su totalidad, y así mismo si existe algún saldo por liberar a favor de la entidad.

CRITERIO: Numeral 5.6 de la Resolución 389 del 18 de noviembre de 2024. Por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría del Hospital Regional de Sogamoso ESE, establece las funciones del supervisor y el interventor:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

5.6. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

Tal como lo establece la ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y siguientes, los contratos estarán de manera permanente sujetos a los deberes de seguimiento, control y vigilancia por parte del supervisor o interventor designado por el ordenador de gasto.

5.6.1 Objeto de la interventoría o Supervisión.

En términos generales su objeto será supervisar, asesorar, controlar, vigilar y aprobar el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con su alcance, tiempos, productos y costos; haciendo cumplir en lo aplicable, las especificaciones técnicas y actividades contractuales; al igual que el aseguramiento integral de la calidad y el cumplimiento de las exigencias sobre el impacto social, ambiental y ecológico.

5.6.2. Objetivos Específicos de la Supervisión o Interventoría.

5.6.4.4. Funciones de Carácter Legal:

recomendaciones a que haya lugar.

- Suscribir todas las **actas** que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.

Ahora bien: La liquidación es el momento en el cual, una vez concluido el contrato estatal, las partes cruzan cuentas respecto de sus obligaciones.

El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo o si existen obligaciones por cumplir, y con ocasión de aquella se puede acordar la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación solo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato.

Así mismo no es suficiente con la elaboración del acta de terminación o recibo, ya que la misma se limita a dejar constancia de la terminación del plazo de ejecución del contrato, con sus aspectos de tiempo, modo y lugar alusivas al desarrollo del contrato, sin que ello necesariamente suponga la liquidación del contrato.

Tanto el “*acta de liquidación*” como el “*acta de terminación*” son documentos que sobrevienen al plazo de ejecución del contrato, sin embargo, no resultan *per se* homologables.

Sin embargo, es importante precisar que, una vez vencido el plazo de ejecución, dentro del plazo convenido por las partes en el término supletivo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bien podrían las partes de un contrato estatal concurrir a la suscripción de un “acta de terminación”, en el que se realice el cruce de cuentas al que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de tal manera que en el acta de terminación se realice la liquidación del contrato, pero la misma no sustituye al Acta de Liquidación.

CAUSA: Inobservancia de la norma y controles inefectivos, incumplimiento de directrices internas y generales que establecen los parámetros y procedimientos para la realización de los procesos administrativos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

EFFECTO: La no suscripción del acta de liquidación genera riesgos jurídicos, financieros, administrativos y de control, principalmente por la falta de certeza sobre el cumplimiento de las obligaciones y el cierre definitivo de la relación contractual.

La falta del acta de liquidación puede generar riesgos financieros, probatorios, administrativos y legales tanto para la entidad estatal como para el contratista. Otra consecuencia grave es la pérdida de garantías contractuales que protegen a la entidad en caso de incumplimientos, por lo anterior, es una buena práctica adelantar la liquidación dentro de los términos legales y dejar documentados los acuerdos, saldos y salvedades que correspondan.

Los organismos de control pueden considerar que existe una deficiencia en la gestión contractual al no haberse efectuado el cierre formal del contrato. Las diferencias que pudieron resolverse en la liquidación pueden trasladarse a procedimientos administrativos o judiciales, generando mayores costos y tiempos para las partes.

Finalmente, el acta de liquidación constituye el instrumento que permite formalizar el cierre de la relación contractual y definir el estado final de derechos y obligaciones.

Análisis de Contratos de Ginecología y Emergenciología

Continuando con el análisis de la gestión contractual, se verificaron los siguientes contratos de Prestación de servicios profesionales en las especialidades de Ginecología y Emergenciología:

Contratos de Ginecología

Item	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	Valor Total	(C) Nombre Del Contratista	Fecha Firma Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación
1	CPS-092-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	537.628.430,00	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	1/01/2025	2/01/1900	30/12/2025
2	CPS-090-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	268.936.614,00	HERNAN PEREZ PACHON	1/01/2025	1/01/2025	30/12/2025
3	CPS-091-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	188.907.540,00	DIANA CAROLINA ALARCON BOYACA	1/01/2025	2/01/2025	30/12/2025
4	CPS-087-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	235.144.287,00	DIANA DEL PILAR SEPULVEDA CRISTANCHO	1/01/2025	2/01/2025	30/11/2025
5	CPS-084-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	231.259.912,00	LUZ DEYSY COLMENARES TORRES	1/01/2025	2/01/2025	30/11/2025
6	CPS-088-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	133.087.679,00	MARIO SANTIAGO MESA ESPINEL	1/01/2025	2/01/2025	30/12/2025
7	CPS-083-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	169.069.684,00	MILTON ALIRIO AGUIRRE AGUIRRE	1/01/2024	2/01/2025	30/12/2025
8	CPS-085-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	100.000.000,00	SANDRA YOHANNA MENDOZA CHAPRRO	1/01/2025	2/01/2025	30/06/2025



9	CPS-089-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	155.934.720,00	YULI ANDREA MORALES RODRIGUEZ	1/01/2025	2/01/2025	30/09/2025
10	CPS-086-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	267.994.170,00	JOHN ANGARITA CHAPARRO	1/01/2025	8/01/2025	30/09/2025
11	CPS-197-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	183.390.184,00	ADRIANA DEL PILAR FONSECA BONILLA	24/02/2025	24/02/2025	24/11/2025
12	CPS-216-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	38.658.600,00	ERIKA VICTORIA HOYOS CUADRADO	1/04/2025	2/04/2025	30/09/2025
13	CPS-257-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	90.099.296,00	ALEJANDRO CASTELL RUANO	3/06/2025	4/06/2025	30/12/2025
14	CPS-319-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	107.047.395,00	SERGIO ANDRES ARIZA GAMBOA	4/09/2025	5/09/2025	31/12/2025
15	CPS 338-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	67.364.676,00	JOHN ANGARITA CHAPARRO	1/10/2025	1/10/2025	30/12/2025
16	CPS 339-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	40.000.000,00	YULI ANDREA MORALES RODRIGUEZ	1/10/2025	1/10/2025	30/11/2025
17	CPS-352-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	25.622.100,00	ERIKA VICTORIA HOYOS CUADRADO	7/10/2025	7/10/2025	30/12/2025
18	CPS-362-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	34.860.000,00	DIANA ALEJANDRA MOZO ACEVEDO	30/10/2025	30/10/2025	31/12/2025
19	CPS-400-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	25.000.000,00	ADRIANA DEL PILAR FONSECA BONILLA	1/12/2025	1/12/2025	31/12/2025
TOTALES			2.900.005.287,00				

Fuente: Reporte contratos SIA OBSERVA. Vigencia 2025 Hospital Regional de Sugamoso ESE

Contratos de Emergenciología:

Ítem	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	Valor Total	(C) Nombre Del Contratista	Fecha Firma Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación
1	CPS-077-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	160.540.000	ANDRES FELIPE MORERA HERRERA	1/01/2025	1/01/2025	30/09/2025
2	CPS-078-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	151.988.000	JOSE ARISTOBULO CONDIA BRIÑEZ	1/01/2025	1/01/2025	30/12/2025
3	CPS-076-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	120.000.000	LUDWING OLIVER ARIZA AGUILAR	1/01/2025	7/01/2025	31/12/2025
4	CPS-075-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	233.928.000	OSCAR LIBARDO GOMEZ ACEVEDO	1/01/2025	2/01/2025	30/09/2025
5	CPS-164-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	120.000.000	DAVID ENRIQUE MONTAÑA MANRIQUE	10/01/2025	10/01/2025	30/06/2025
6	CPS-187-2025	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	87.690.000	RAUL ESTEBAN MATIZ ESPINOSA	4/02/2025		30/11/2025

7	CPS-307-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	22.800.000	LAURA JULIANA OSORIO GONZALEZ	11/08/2025	12/08/2025	
8	CPS-346-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	31.160.000	CAMILO JOSE LEMUS VERGARA	1/10/2025	14/10/2025	30/12/2025
9	CPS-354-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	62.700.000	OSCAR LIBARDO GOMEZ ACEVEDO	7/10/2025	15/10/2025	30/12/2025
10	CPS-361-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	51.012.000	LAURA JULIANA OSORIO GONZALEZ	29/10/2025	30/10/2025	31/12/2025
11	CPS-404-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENCIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	16.150.000	RAUL ESTEBAN MATIZ ESPINOZA	1/12/2025	4/12/2025	31/12/2025
TOTALES			1.057.968.000				

Fuente: Reporte contratos SIA OBSERVA. Vigencia 2025 Hospital Regional de Sogamoso ESE

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 13 DEFICIENCIAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ESPECIALIDADES DE GINECOLOGÍA Y EMERGENCIOLOGÍA.

CONDICIÓN: Dentro de la muestra seleccionada correspondiente a contratos de Prestación de servicios profesionales en las especialidades de Ginecología y Emergenciología, se evidenciaron deficiencias generalizadas en la elaboración y estructuración de los estudios previos que soportaron los procesos contractuales. En efecto, dichos documentos no describen de manera clara y suficiente la necesidad que se pretendía satisfacer, ni contienen un análisis detallado de la población objeto de atención, así como tampoco incorporan antecedentes de demanda soportados en estadísticas o indicadores técnicos que permitieran justificar la cantidad de contratos suscritos y ejecutados de manera paralela para cada especialidad.

En relación con el área de Ginecología, se observó que, de manera uniforme, los estudios previos señalan en el acápite denominado “alcance de la necesidad” que los servicios profesionales son requeridos para la atención de procesos relacionados con “servicio de internación, urgencias y ambulatorio, bloque quirúrgico, imagenología, programas de seguridad y calidad”, sin individualizar las actividades específicas, cargas operativas o requerimientos particulares que sustentaran la contratación independiente de cada profesional. Situación similar se evidenció en los contratos de la especialidad de Emergenciología, donde los estudios previos indican de forma genérica que los servicios serían destinados a “UCI Adultos, urgencias, apoyo gestión de urgencias, programas de seguridad y calidad”, sin precisar las necesidades diferenciadas que justificaran cada vínculo contractual.

Así mismo, al momento de definir las obligaciones específicas a cargo de los contratistas, se constató que estas fueron establecidas de manera idéntica y genérica en todos los estudios previos y contratos revisados, circunstancia que impide identificar con claridad las responsabilidades particulares de cada profesional contratado, dificultando el ejercicio de seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Adicionalmente, se evidenció que la totalidad de los contratos objeto de revisión fueron adicionados tanto en plazo como en valor, alcanzando incrementos de hasta el 79% del valor inicialmente pactado. Si bien dichas adiciones no se encuentran prohibidas normativamente, esta situación denota debilidades en la planeación contractual, al evidenciar que las necesidades reales del servicio no fueron determinadas de manera adecuada desde la etapa precontractual, vulnerando el principio de planeación que debe regir la gestión contractual de las entidades públicas.

Al verificar los cuadros de turnos de las dos especialidades, se evidencia que estos son firmados por un contratista, para el caso de la especialidad de Ginecología corresponde a Luz Deysy Colmenares Torres y para la especialidad de Emergenciología Oscar Libardo Gómez, por ende, **no hay un control** por parte de la entidad que permita evitar la materialización de riesgos inherentes al proceso.

CRITERIO: Artículo 209 de la Constitución política de Colombia de 1991. Principios de la función administrativa pública, Art 13 de la Ley 1150 de 2007.

El numeral 9.1 del Artículo 9°. *Fase de Planeación*. Resolución 5185 de 2013.Ministerio de salud y de la protección social establece los parámetro y especificaciones:

“Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

9.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

9.1.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

9.1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto....”

Numeral 5.2 de la Resolución 389 del 18 de noviembre de 2024. Por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría del Hospital Regional de Sogamoso ESE:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

5.2. RESPONSABILIDAD EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL.

Será responsabilidad del ordenador de gasto, así como del titular de la dependencia donde se origina la necesidad, la debida planeación contractual, debiendo verificar en todo caso, la existencia real de la necesidad a satisfacer, los recursos que dentro de las condiciones normales del mercado deben apropiarse para cada proceso contractual, las condiciones técnicas del bien, servicio u obra requerido para la satisfacción de la necesidad, entre otras.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad individual de los funcionarios partícipes de la planeación contractual así:

Tabla 1. Actividades e Intervinientes en la fase de Planeación Contractual.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Identificación de la necesidad	Dependencia donde se origina la necesidad. (Subgerencia administrativa y financiera o Subgerencia científica)

CAUSA: Deficiencias en la etapa de planeación y estructuración de los procesos contractuales, derivadas de la falta de estudios previos técnicos, completos y soportados en análisis estadísticos de demanda y caracterización de la población objeto, así como ausencia de definición clara y específica de las necesidades institucionales y de las obligaciones particulares de cada contratista. Lo anterior aunado a debilidades en los mecanismos de control y supervisión de la gestión contractual.

EFFECTO: Riesgo de celebración de contratos sin una adecuada justificación técnica y financiera, afectando los principios de planeación, transparencia y responsabilidad en la contratación estatal; generando incertidumbre sobre la necesidad real de la contratación paralela de profesionales, dificultades para establecer responsabilidades individuales y debilidades en el seguimiento y evaluación del cumplimiento contractual, así como las reiteradas adiciones en plazo y valor de los contratos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 14 DEFICIENCIAS EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

CONDICIÓN: Como resultado de la evaluación a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscrita por el Hospital Regional de Sogamoso durante la vigencia 2025, se evidenciaron deficiencias recurrentes y sistemáticas en las etapas de planeación, ejecución, supervisión y liquidación contractual, las cuales se materializaron en múltiples contratos y no corresponden a hechos aislados.

En primer lugar, se verificó que varios contratos fueron objeto de prórrogas en tiempo y adiciones en valor bajo la justificación de existir disponibilidad presupuestal suficiente para extender su ejecución hasta la culminación de la vigencia fiscal y garantizar la continuidad del servicio. No obstante, dichas modificaciones obedecen a circunstancias previsibles derivadas de la naturaleza permanente de la prestación de servicios de salud y de la modalidad de pago por horas efectivamente

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

ejecutadas, situación que debió ser considerada desde la estructuración y planeación contractual. Esta situación evidencia una insuficiente planeación de las necesidades institucionales y de los requerimientos reales del servicio.

De igual forma, se constató la existencia de contratos liquidados varios meses después de haber finalizado su ejecución, pese a que sus saldos presupuestales habían sido liberados desde el mes de diciembre de la respectiva vigencia. Adicionalmente, se evidenciaron pagos efectuados con posterioridad a la terminación contractual e, incluso, la celebración de nuevos contratos con idéntico objeto contractual apenas quince (15) días después de finalizados contratos anteriores que no agotaron la totalidad de los recursos inicialmente apropiados, circunstancias que reflejan desarticulación administrativa, ausencia de una adecuada programación contractual y deficiencias en el seguimiento de la ejecución.

Así mismo, en desarrollo de la auditoría se estableció que el Hospital reconoció y pagó incentivos económicos en contravía de las condiciones contractuales y de los criterios establecidos para su otorgamiento, evidenciándose:

- Reconocimiento de incentivos sobre horas correspondientes a actividades administrativas.
- Pago de incentivos por participación en juntas médico-quirúrgicas que no correspondían a atención directa de pacientes ni al cumplimiento de los indicadores asistenciales definidos.
- Reconocimiento de incentivos por valores superiores a los autorizados.
- Inconsistencias entre las horas certificadas, los cuadros de turnos y los registros contenidos en el sistema de historia clínica electrónica DGH.
- Programación de turnos consecutivos superiores a veinticuatro (24) horas, generando incertidumbre sobre la adecuada prestación del servicio y sobre la efectividad de los mecanismos de supervisión.

Aunque durante la etapa de contradicción la entidad explicó que los cambios de turno obedecen a contingencias propias de la prestación del servicio de salud y manifestó la necesidad de actualizar los cuadros de turnos antes de expedir las certificaciones, dicha circunstancia confirma precisamente la existencia de debilidades en los mecanismos de control implementados, pues la información utilizada para certificar el cumplimiento contractual no guardaba correspondencia con la realidad de la ejecución.

Como consecuencia de las observaciones formuladas por la comisión auditora, el Hospital gestionó la devolución de los valores pagados indebidamente, acreditándose el reintegro de recursos por parte de los contratistas mediante los respectivos recibos de caja, eliminándose el daño patrimonial inicialmente configurado.

Sin embargo, la devolución de los recursos no desvirtúa la irregularidad administrativa evidenciada ni exonera la responsabilidad derivada de las deficiencias en la gestión contractual, toda vez que las inconsistencias fueron identificadas de manera reiterada en una serie de contratos, lo cual demuestra la existencia de fallas estructurales en los procesos de planeación, supervisión, certificación y autorización de pagos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Las irregularidades fueron verificadas, entre otros, en los siguientes contratos, respecto de los cuales los contratistas efectuaron devoluciones de recursos por pagos indebidos de incentivos, evidenciando que no se trató de un hecho excepcional sino de una práctica reiterada dentro de la administración contractual.

No. OBSERVACION	CONTRATISTA	No. CONTRATO	VALOR DEVOLUCION	FECHA DEVOLUCION	No. RECIBO DE CAJA	OBSERVACIONES	no atención a pacientes	pago indebido del incentivo
22	OSCAR LIBARDO GOMEZ ACEVEDO	CPS-075-2025	\$ 1.401.000	24/06/2026	27969	Devolución por pago de incentivos a horas administrativas y pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025	\$ 609.000	\$ 792.000
23	LAURA JULIANA OSORIO GONZALEZ	CPS-307-2025	\$ 204.000	23/06/2026	27949	Devolución por reconocimiento erróneo de los incentivos pactados contractualmente para la gestión exclusivamente asistencial, a 34 horas de actividad administrativa	\$ 204.000	\$ -
24	ANDRES FELIPE MORERA HERRERA	CPS-077-2025	\$ 792.000	24/06/2026	27971	Devolución por concepto de pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025	\$ -	\$ 792.000
25	JOSE ARISTOBULO CONDIA BRIÑEZ	CPS-078-2025	\$ 432.000	24/06/2026	27966	Devolución por concepto de pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025.	\$ -	\$ 432.000
26	LUDWING OLIVER ARIZA AGUILAR	CPS-076-2025	\$ 108.000	25/06/2026	27978	Devolución por concepto de pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025.	\$ -	\$ 108.000
27	RAUL ESTEBAN MATIZ ESPINOSA	CPS-187-2025	\$ 216.000	23/06/2026	27956	Devolución por concepto de pago de incentivos a horas administrativas y pago de mayor valor de incentivos para el periodo 26 de mayo y el 25 de junio de 2025	\$ -	\$ 216.000
29	CORESMED	CPS-092-2025	\$ 195.000	22/06/2026	28000	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 195.000	\$ -
30	HERNAN PEREZ PACHON	CPS-090-2025	\$ 342.000	24/06/2026	27965	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 342.000	\$ -
31	DIANA CAROLINA ALARCON	CPS-091-2025	\$ 381.000	23/06/2026	27634	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 381.000	\$ -
32	JOHN ANGARITA CHAPARRO	CPS-086-2025	\$ 201.000	24/06/2026	27967	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 201.000	\$ -
33	ADRIANA DEL PILAR FONSECA BONILLA	CPS-197-2025	\$ 314.000	23/06/2026	27963	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica y por error involuntario de yerro aritmético en la sumatoria de Conceptos.	\$ 313.499	\$ -
35	YULY ANDREA MORALES RODRIGUEZ	CPS-089-2025	\$ 30.000	25/06/2026	27975	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 30.000	\$ -
38	DIANA DEL PILIAR	CPS-087-2025	\$ 114.000	25/06/2026	27982	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de	\$ 114.000	\$ -

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	SEPULVEDA CRISTANCHO					prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica		
39	LUZ DEISY COLMENARES TORRES	CPS-084-2025	\$ 849.000	24/06/2026	27968	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica y horas administrativas	\$ 849.000	\$ -
40	MARIO SANTIAGO MESA ESPINEL	CPS-088-2025	\$ 480.000	22/06/2026	27955	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica y horas administrativas	\$ 480.000	\$ -
43	SERGIO ANDRES ARIZA GAMBOA	CPS-319-2025	\$ 90.000	25/06/2026	28001	Devolución por concepto de pago de incentivo a horas de prestación de servicios de salud en junta medico quirúrgica	\$ 90.000	\$ -

CRITERIO: Los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, que establecen los principios que rigen la contratación estatal, el deber de planeación y economía, y la responsabilidad de los servidores públicos frente a la correcta ejecución contractual; así como el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que impone el deber de ejercer una adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre los contratos.

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de sustentar la contratación en estudios y documentos que permitan determinar adecuadamente la necesidad, valor, plazo y demás condiciones requeridas para su correcta ejecución.

Así mismo, resulta aplicable el numeral 15 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, que establece como deber de todo servidor público “ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el patrimonio público”, imponiendo el deber de orientar el ejercicio de la función pública hacia la protección y adecuada administración de los recursos públicos.

Por lo anterior, el Hospital Regional de Sogamoso debía garantizar una adecuada articulación entre las etapas de planeación, ejecución, supervisión, certificación, pago y liquidación, asegurando que los recursos públicos fueran utilizados exclusivamente para atender obligaciones efectivamente causadas, ejecutadas y debidamente acreditadas, en observancia de los principios y deberes establecidos en la normativa contractual y disciplinaria aplicable.

CAUSA: Deficiencias estructurales y recurrentes en los mecanismos de planeación, coordinación, seguimiento y control de la gestión contractual, particularmente en la articulación entre las áreas responsables de la contratación, programación de turnos, supervisión, certificación de actividades, gestión financiera y trámite de pagos.

Debilidades en la programación y seguimiento de los contratos, fallas en los mecanismos de supervisión, validación y certificación de las actividades ejecutadas.

Debilidades en los mecanismos de programación, validación y control de la información, situación que afectó la confiabilidad de las certificaciones expedidas como soporte de la ejecución contractual.

Debilidades sistemáticas en los procedimientos de control interno asociados con la gestión contractual, particularmente en la verificación previa a la certificación de las obligaciones y autorización de los pagos.

EFFECTO: Las deficiencias identificadas ocasionaron una gestión contractual ineficiente y con debilidades en la aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y control, afectando la adecuada programación de las necesidades institucionales y la oportunidad y confiabilidad de los procesos de seguimiento, certificación, pago y liquidación de los contratos.

Así mismo, se generó un riesgo sobre la correcta administración y utilización de los recursos públicos, al efectuarse reconocimientos y pagos de incentivos que no se encontraban plenamente soportados en las condiciones contractuales ni en evidencia suficiente de la efectiva ejecución de las actividades que daban lugar a su reconocimiento.

Por tanto, la situación evidenciada afectó la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y confiabilidad de la gestión contractual del Hospital Regional de Sogamoso, y puso de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, supervisión, certificación, validación de turnos, autorización de pagos y liquidación contractual, con el fin de prevenir la reiteración de hechos similares en futuras vigencias.

ANÁLISIS CONTRACTUAL DE LA MUESTRA DE CONTRATOS DE OBRA REALIZADA POR LA DIERCIÓN DE OBRAS CIVILES Y VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

A continuación, se relacionan los contratos analizados por la DOOCVCA:

No	NO	FUENTE	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	1	OTRO	CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TERMINOS Y EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO	4.877.274.749	CONSORCIO HOSPITAL INTERAF 2021
2	25	RENTAS PROPIAS	VENTA E INSTALACIÓN DE PUERTAS VENTANAS Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACION DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS PARA HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	242.091.004	DISTRICEROS SOGAMOSO
3	34	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRAR MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÁ• SICA Á• REAS ADYACENTES Y BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y DE LAS UNIDADES BÂ• SICAS DE ATENCÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE	284.000.000	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS
4	1	RENTAS PROPIAS	DISEÑO E INSTALACIÓN ELÁ•CTRICA TRIFÁ• SICA PARA EL AREA DE ARCHIVO BODEGA METRO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	10.117.677	JR MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES SAS
5	151	RENTAS PROPIAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE SEGURO ALMACENAMIENTO TEMPORAL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y UNIDADES BÂ• SICAS DE ATENCÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZÂ• Y PAJARITO ADSCRITOS A ESTE	165.229.450	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP
6	360	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE SEGURO ALMACENAMIENTO TEMPORAL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y UNIDADES BÂ• SICAS DE ATENCÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZÂ• Y PAJARITO ADSCRITOS A ESTE	47.855.400	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP
			TOTALES	5.626.568.280	

Fuente: Reporte SIA OBSERVA. ESE Hospital Regional de Sogamoso. Vigencia 2025

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA CONTRACTUAL REALIZADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y VALORECIÓN DE COSTOS AMBIENTALES SEGÚN INFORME TÉCNICO No 018 DEL 5 DE JUNIO DE 2026:

“De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado en la vigencia 2025.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Se constató que los objetos contractuales fueron ejecutados conforme a lo pactado en cada contrato:

- Venta e instalación de puertas, ventanas y sistemas de automatización de apertura y cierre de puertas para Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. (COMPRAVENTA 025-2025).
- Suministrar materiales y elementos de ferretería necesarios mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura física, áreas adyacentes y bienes muebles del Hospital Regional Empresa Social del Estado y de las unidades básicas de atención "UBAS" municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este. (SUMINSITRO 034-2025).

Contrato de obra mediante el sistema de precios unitarios para la adecuación de las instalaciones físicas de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso, Empresa Social del Estado, de conformidad con las condiciones establecidas, en los presentes términos y en el contrato que se celebre para su efecto. (OBRA PÚBLICA 001-2021).

Contratar la prestación de los servicios de recolección, transporte seguro, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del Hospital Regional de Sogamoso empresa social del estado y unidades básicas de atención UBASS de Busbanzá y Pajarito adscritos a este. (CPS 151-2025).

Diseño e instalación eléctrica trifásica para el área de archivo bodega metro del hospital regional de Sogamoso ESE. (CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 001 -2025).

prestación de los servicios de recolección, transporte seguro, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y unidades básicas de atención UBASS de Busbanzá y Pajarito adscritos a este. (CPS 360 -2025).

Del estudio realizado se concluye, que el Hospital Regional de Sogamoso ESE, soporta los precios de los procesos contractuales en las Resoluciones números 039 del 28 de marzo de 2023, 044 del 07 de junio de 2024 y 050 de 05 de mayo de 2025, mediante las cuales la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, además de consultas en el SECOP y cotizaciones de mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

El contrato de Obra Pública N° 002-2025, que a la fecha no presentan acta de recibo final de obra y liquidación, proyecta una ejecución del 30%, no fue objeto de verificación, lo anterior, considerando que se encuentra en etapa contractual, por lo tanto, no contienen concepto de cantidades, calidad y costos.

En la parte de cantidades y calidad de obra, para cada uno de los contratos se rindió concepto en el informe técnico 018 remitido a la DOCF, el 5 de junio de 2026 como resultado del estudio y visita fiscal practicada."

Se anexa el informe de la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales N° 018 para su verificación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

12.2.3 Cobertura del Componente Ambiental

La Contraloría General de Boyacá, realiza evaluación a la gestión ambiental del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. durante la vigencia 2025, en virtud del cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales según lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política y el artículo 1 del decreto 403 de 2020.

Así mismo se verificó el cumplimiento del marco normativo, establecido en materia de gestión ambiental, especialmente las siguientes normas:
Decreto 780 de 2016, Decreto 1076 de 2015, Resolución 4445 de 1996, Título IV de la Ley 09 de 1979 de Ministerio de Salud, Ley 430 de 1998, - Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones, Resolución 1362 de 2007, Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial - Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, Decreto 482 de 2009, Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial, Decreto 351 de 2014, Presidencia de la República de Colombia - Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y Resolución 591 del 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, entre otras.

Como resultado de la verificación y evaluación de la gestión ambiental del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., se identifica que el Hospital durante la vigencia 2025 ejecutó un total de \$ 218.361.828, de los cuales se evaluó un total \$ 213.084.850 valor que corresponde a la ejecución de los contratos No 151-2015 y el 360-2025:

No	NO	FUENTE	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	151	RENTAS PROPIAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE SEGURO ALMACENAMIENTO TEMPORAL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZÁ Y PAJARITO ADSCRITOS A ESTE	165.229.450	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP
2	360	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE SEGURO ALMACENAMIENTO TEMPORAL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZÁ Y PAJARITO ADSCRITOS A ESTE	47.855.400	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP
TOTALES				213.084.850	

Fuente: Información complementaria. Vigencia 2025. ESE. Hospital Regional de Sogamoso durante la vigencia 2025

A continuación, se incluye el resultado de la evaluación de los contratos ejecutados por el hospital, realizada por la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales:

Del análisis y evaluación del proceso contractual CPS No 151 – 2025, realizado por la DOCVCA, el auditor conceptúa lo siguiente:

“La prestación de los servicios de recolección, transporte seguro, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y unidades básicas de atención UBASS de Busbanzá y Pajarito adscritos a este a través del CPS- 151-2025, cumplió con la Oportunidad en la ejecución contractual

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Se realizó comparación de valores pactados en el contrato, con precios de mercado contenidos en otros estudios realizados por esta Dirección en la vigencia 2024, encontrando que los valores unitarios pactados por el Hospital regional Sogamoso, se encuentran con valores inferiores

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

TIPO DE RESIDUO

La prestación de los servicios de recolección, transporte seguro, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y unidades básicas de atención UBASS de Busbanzá y Pajarito adscritos a este, suscrito a través del CPS- 151-2025, de acuerdo con los soportes verificados, se cumplió de acuerdo con lo pactado en el contrato y adicionales.”

Del análisis y evaluación del proceso contractual CPS No 360 – 2025, realizado por la DOCVCA, el auditor conceptua lo siguiente:

“La prestación de los servicios de recolección, transporte seguro, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y unidades básicas de atención UBASS de Busbanzá y Pajarito adscritos a estes suscrito a través del CPS- 360-2025, cumplió con la Oportunidad en la ejecución contractual

Se realizó comparación de valores pactados en el contrato, con precios de mercado contenidos en otros estudios realizados por esta Dirección en la vigencia 2024, encontrando que los valores unitarios pactados por el Hospital regional Sogamoso, se encuentran con valores inferiores:

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato de prestación de servicios, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

La prestación de los servicios de recolección, transporte seguro, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y unidades básicas de atención UBASS de Busbanzá y Pajarito adscritos a este, suscrito a través del CPS- 360-2025, de acuerdo con los soportes verificados, se cumplió de acuerdo con lo pactado en el contrato y adicionales.”

Finalmente, y de manera adicional a lo anteriormente expuesto, la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso allegó el informe de gestión ambiental correspondiente a la vigencia 2025. Al respecto, el equipo auditor evidenció que la entidad desarrolló diversas actividades orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

No obstante, pese a las acciones implementadas y a los avances reportados, se identificó que, de acuerdo con el informe de la Revisora Fiscal, persisten falencias en los controles relacionados con la gestión de residuos hospitalarios, situación que requiere la adopción y fortalecimiento de medidas de seguimiento, control y mejora continua por parte de la entidad, con el fin de garantizar una gestión efectiva, progresiva y sostenible de dichos residuos.

12.2.4. Planeación Y Resultados

Planeación y Resultados

El Plan de Desarrollo del Hospital Regional de Sogamoso, denominado "Un Hospital en el que Puedes Confiar" para el período 2024–2027, se encuentra estructurado sobre cinco metas estratégicas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, así:

- M1. Integridad y calidad de servicios
- M2. Modernización Institucional
- M3. Eficiencia y transparencia en la Gestión
- M4. Camino a la excelencia
- M5. Bienestar Colectivo

En cumplimiento de los objetivos de la presente auditoría, este ente de control evaluó los resultados correspondientes a la vigencia 2025 mediante el análisis de una muestra contractual representativa. De igual manera, se verificó el nivel de cumplimiento de las metas institucionales, a través del Papel de Trabajo denominado Matriz de Gestión 2025.

Esta evaluación permite analizar el grado de avance en el cumplimiento de las metas programadas, identificar desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado, así como verificar la coherencia entre la planeación institucional, la asignación presupuestal y la gestión realizada por el sujeto de control en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y economía

Como resultado de la evaluación realizada, se evidenció un desempeño satisfactorio por parte del hospital, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 99,65 %, lo que refleja un alto grado de avance en la ejecución de las metas y objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, lo anterior se resume en la siguiente tabla:

100,00%		100,00%			99,50%		99,65%
							100,00%
Eficacia		Eficiencia			Resultados beneficiarios		
Cumplimiento de Metas	100%	Cumplimiento ejecución presupuestal	Cumplimiento cronograma	100%	Cobertura	Satisfacción	Puntaje atribuido

Fuente: Matriz de calificación, Hospital Regional de Sogamoso ESE. Vigencia 2025

- M1. Integridad y calidad de servicios
- M2. Modernización Institucional
- M3. Eficiencia y transparencia en la Gestión
- M4. Camino a la excelencia
- M5. Bienestar Colectivo.

12.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTNO

Una vez verificado el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas por la ESE Hospital Regional de Sogamoso, derivadas del proceso auditor realizado a la vigencia 2022, y en atención a lo establecido en la Resolución 096 de 2025 expedida

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

por este ente de control, se procedió a evaluar los soportes y evidencias aportados por la entidad para demostrar la ejecución y efectividad de las acciones implementadas.

Como resultado de la evaluación efectuada mediante el Papel de Trabajo PT-06 PF – Evaluación del Plan de Mejoramiento, la entidad obtuvo una calificación de 85,45 puntos sobre 100, con un nivel de efectividad de 65,5 puntos. De acuerdo con los criterios y parámetros definidos en la citada resolución, dicho resultado se clasifica en el rango de “Cumple”, evidenciando un avance significativo en la implementación de las acciones correctivas y preventivas formuladas para subsanar las observaciones identificadas en el proceso auditor.

Lo anterior permite concluir que la entidad ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de sus procesos administrativos, financieros y de control, contribuyendo al mejoramiento continuo de su gestión institucional y al cumplimiento de los compromisos adquiridos con este organismo de control, conforme se presenta en el siguiente resultado:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	81.8	0.80	65.5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	85.45
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan de Mejoramiento. Suscrito según auditoría vigencia 2022

12.4. CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá, acorde con el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.21.2.5 *Evaluadores del Decreto 1083 de 2015, donde establece en el numeral a “a) La Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, por atribución constitucional y legal les corresponde conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos públicos en su respectiva jurisdicción, para lo cual podrá tomar como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina respectiva o quien haga sus veces.”*, entre otras.

En el presente capítulo evaluará la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado en el Hospital Regional de Sogamoso ESE en la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, se evidencia que, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a través del acta 01, de fecha 29 de enero de 2025, aprobó el plan anual de auditoria – PAA basado en riesgos para la vigencia 2025, en el cual se plantearon auditorías a los siguientes procesos: Atención inmediata – Urgencias, Gestión de la Información y seguimiento a los planes de mejoramiento vigencia 2024.

Aspectos evidenciados en el seguimiento a planes de mejoramiento de la vigencia 2024, según el PAA.

En el informe de gestión de la asesora de control interno se evidencia el seguimiento a los planes de mejoramiento de la vigencia 2024, donde manifiesta el incumplimiento de planes de mejoramiento suscritos de los procesos y subprocesos de Cartera, Cuentas Médicas y facturación inclusive de las vigencias 2022, 2023 y 2024.



Informe seguimiento planes de mejoramiento - primer semestre 2025



Informe de gestión 2024
11 de febrero de 2025



Informe control interno contable 2024 consolidado
11 de febrero de 2025

Por otro lado, una vez realizado el seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento en el primer semestre de la vigencia 2025, se evidencia que quedan abiertos los planes de mejoramiento de los siguientes procesos:

N°	Proceso / Subproceso	Hallazgos abiertos	Vigencia auditoría
1	Gestión de bienes y activos e interdependencia de servicios	4	2022
2	Atención ambulatoria / Consulta externa general - UBA	7	2023
3	Tesorería	5	2024
4	Cartera, Auditoría médica y facturación	5	2024

Fuente: Elaboración Propia

Nota: El subproceso de facturación cumplió con el 100% de la acción correctiva propuesta, pero al tratarse de una auditoría transversal se debe tener el 100% de cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar las acciones correctivas en las fechas estipuladas en el plan de mejoramiento suscrito con los entes de control interno.
- Se recomienda a los procesos / subprocesos que cumplieron el plan de mejoramiento, darle sostenibilidad en el tiempo a las actividades de mejora propuestas, con el fin de evitar que se presenten nuevamente desviaciones.
- Se recomienda dar cumplimiento al procedimiento formulación, evaluación y seguimiento de planes de mejoramiento (C-CI-CI-PR-02), el cual se encuentra normalizado en el SGI ALMERA, en el numeral 1 formulación del plan de mejoramiento, donde se establece lo siguiente «Los planes de mejoramiento tendrán una vigencia de seis (6) meses y con debida justificación, hasta 10 meses periodo en el cual se deben implementar las acciones correctivas, acciones de mejora y acciones preventivas que subsanen los hallazgos identificados»



Lina María Espinel Aguirre
Asesora de Control Interno
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

De otra parte, a continuación, se detalla el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora resultado de dicha auditoría según los informes: Plan 374, 375 y 376 Auditoría Financiera 2025, donde se evidencia que se realizó seguimiento a los siguientes subprocesos de cartera.

Auditoría de cartera

Desactualización y normalización- Manual de cartera

Periodo auditado 2024, actualización y normalización manual de cartera, con seguimiento y cumplimiento el 4 de agosto de 2025.

3. ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE COBRO PREJURÍDICO Y JURÍDICO	
Avance	Martes 02 de Septiembre de 2025 / Ivan Yesid Noval Vela - (Líder Cartera) Buenas tardes
100%	Se genera normalización del procedimiento GF-CR-PR-03 PROCEDIMIENTO DE COBRO JURÍDICO EAPB con el cual se cierran los procedimientos de cobro persuasivo y jurídico ante las EAPB Sin otro particular Adjuntos GF-CR-PR-03 PROCEDIMIENTO DE COBRO JURÍDICO EAPB.pdf
70%	Martes 26 de Agosto de 2025 / Ivan Yesid Noval Vela - (Líder Cartera) Buenas tardes Ante solicitud de creación de procedimientos de cobro prejudicial, se aclara que, legalmente esta instancia se encuentra descrita en el procedimiento "A-GF-CR-PR-02 GESTIÓN DE COBRO Y CARTERA". Sumado al procedimiento y descripción de cobro aprobada en el Manual de Recaudo de Cartera. Razón por la cual, sería redundante establecer un procedimiento que ya se encuentra normalizado y en el cual se describen no solo las etapas de cobro persuasivo o prejudicial, siendo estas definiciones las mismas acciones. Así mismo, opera para el proceso de circularización de cartera el cual claramente se detalla en ambos registros como acciones de cobro del subproceso de cartera. No obstante, se solicitó la normalización del procedimiento de conciliación ante las EAPB el cual si surte un proceso o etapa adicional de cobro desde el área de cartera Adjunto documentos normalizados a la fecha Adjuntos A-GF-CR-FT-05 FORMATO DE COBRO PERSUASIVO O PREJURÍDICO.docx A-GF-CR-FT-06 FORMATO DE INICIO COBRO JURÍDICO.docx A-GF-CR-M-01 MANUAL DE RECAUDO DE CARTERA.pdf A-GF-CR-PR-02 PROCEDIMIENTO GESTION DE COBRO Y CARTERA.pdf

Acción de mejora con respuesta el 26 de agosto y 2 de septiembre de 2025

Bajo recaudo de pagarés: Se evidencia que se realizó seguimiento a las acciones de mejora según auditoría a la vigencia 2024, con cumplimiento de junio a septiembre de 2025

Análisis	
Tipo	Acción Correctiva
Causa	Bajo recaudo de pagarés, debido a que, no se encuentra estructurado el proceso de constitución y cobro de pagarés. De igual forma, no existía documentación oficial para estos procesos. Por lo cual, no se establecían responsables al momento de la generación, custodia y cobro de estos título valores

Avance	Miércoles 02 de Julio de 2025 / Ivan Yesid Noval Vela - (Líder Cartera) Buenas noches
100%	Procedimiento de generación y suscripción de pagarés ya se encuentra normalizado desde el mes de junio, el cual ya había sido reportado en el sistema ALMERA Adjuntos Procedimiento_PROCEDIMIENTO_GENERACION_DE_PAGARES.pdf

2. ESTABLECER PROFORMA DE NOTIFICACIÓN DE COBRO PERSUASIVO ANTE PARTICULARES	
Avance	Lunes 30 de Junio de 2025 / Ivan Yesid Noval Vela - (Líder Cartera) Se remite proforma de notificación de cobro persuasivo sobre persona natural, el cual es insumo para los procesos de cobro a particulares con pagarés suscritos en favor de la institución
100%	Adjuntos OFICIO DE COBRO PERSUASIVO.docx



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E
Auditoría al subproceso de Cartera (Proceso Gestión Financiera)
Auditor Interno
ID#374

Identificación	
Informe	Auditoría al subproceso de Cartera (Proceso Gestión Financiera)(2025-02-07) La presente auditoría se realizó en la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento al plan anual de auditoria basado en riesgos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Evaluator	Auditor Interno
Unidad auditable	Cartera
Hallazgo	Bajo recaudo de pagares.
Criterio	Un pagaré es un título valor de contenido crediticio, con determinadas formalidades, que contiene la obligación de pagar una cantidad de dinero a una persona determinada.

	El valor recibido por concepto de abonos a pagarés asciende a \$900.495, valor poco significativo en comparación con el valor de los pagarés suscritos en la vigencia actual que reposan en la entidad de enero a agosto de 2024 los cuales ascienden a un valor de \$3.482.330. En seguimiento a las acciones realizadas por el subproceso de cartera en lo relacionado al cobro de pagarés evidencia las siguientes situaciones al momento de realizar llamadas de tipo persuasivo: ✓ Números telefónicos relacionados en los pagarés desactivados. ✓ Se reciben respuestas por parte del deudor donde aseguran que ya han pagado, pero no anexan soporte. ✓ Números apagados. ✓ Llamados sin respuesta (No contestan). ✓ Deudores contestan que pasaran al hospital averiguar por la deuda. De acuerdo con lo anterior se observa que las acciones de tipo persuasivo (llamadas telefónicas) no están siendo efectivas para el cobro de cuentas por cobrar soportadas con pagares.
ausa	Falta de documentación estandarizada y normalizada para el cobro de pagares.
ecto	Posible pérdida de recursos de la entidad en la prestación en los servicios de salud.

3. NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COBRO DE PAGARÉS

Avance	Martes 02 de Septiembre de 2025 / Ivan Yesid Noval Vela - (Líder Cartera) Buenas tardes
100%	Se procede con la normalización del PROCEDIMIENTO DE COBRO JURÍDICO DE PAGARÉS bajo código A-GF-CR-PR-04 el cual ya se encuentra cargado en el sistema de información ALMERA. Por lo cual se produce la normalización de generación de pagarés y acciones de cobro en etapa persuasiva y jurídica en favor de la institución. Asegurando cada uno de los procedimiento los cuales ya se encuentran normalizados de manera adecuada a nivel documental Sin otro particular IVAN YESID NOVAL VELA LÍDER DE CARTERA Adjuntos A-GF-CR-PR-04 PROCEDIMIENTO COBRO DE PAGARÉS.pdf

Auditoría de Cuentas Medicas



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E
Auditoría al subproceso de Cartera (Proceso Gestión Financiera)
Auditor Interno
ID#376

Identificación

Informe	Auditoría al subproceso de Cartera (Proceso Gestión Financiera)(2025-02-07) La presente auditoría se realizó en la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento al plan anual de auditoría basado en riesgos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Evalúador	Auditor Interno
Unidad auditable	Cuentas Medicas
Hallazgo	Deficiencia en la calidad de la información suministrada para el análisis de glosas iniciales.
Criterio	Teniendo en cuenta las Normas Globales de Auditoría Interna del Instituto Internacional de Auditores, el principio 14 Ejecución de los trabajos – Norma 14.1 Recopilación de información para el análisis y evaluación «Esta norma establece procedimientos para obtener información suficiente, pertinente y confiable que sustente los hallazgos y conclusiones de la auditoría. Esto incluye la utilización de diversas técnicas de recopilación de datos, como entrevistas, revisiones documentales y observación directa.» Una vez revisada la información suministrada por el subproceso de auditoría médica, enviada a través de correo electrónico y recepcionado en el correo de revisoría fiscal el día 15 de octubre y el día 28 de noviembre de la presente vigencia enviado desde el correo laura.auxiliarhrs@gmail.com se evidencia lo siguiente: Inexactitud en los valores reportados: Se evidenciaron discrepancias entre los valores consignados por glosa inicial en los informes solicitados al subproceso en fechas diferentes. En la tabla que se muestra a continuación, se observa que la información suministrada por el subproceso de auditoría médica con corte 30 de septiembre de la vigencia 2024 la cual fue entregada en dos fechas diferentes, no concuerda el valor entregado por glosa inicial, situación que genera incertidumbre en lo referente a la calidad y la confiabilidad de la información que se maneja en el subproceso.

Corrección Inmediata	SE REALIZA REVISION TOTAL E INTEGRA DE CADA UNO DE LOS INFORMES QUE SERAN SUMINISTRADOS A LOS ENTES DE CONTRO INTERNOS SOBRE LA GLOSA INICIAL ASI COMO LOS DEMAS INFORMES QUE SE ADELANTEN DEL AREA DE AUDITORIA MEDICA			
Técnica de Análisis: Los 5 por qué				
¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué?	Causa raíz
POR FALTA DE RVISION Y VALIDACION DE LA INFORMACION	POR FALTA DE DESIGNAR EL TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZAR LA REVISION TOTAL E INTEGRA	POR ACUMULO DE TAREA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS	POR AUMENTO DE DEL VOLUMEN DE LAS CONCILIACIONES	POR AUMENTO DEL TRABAJO DEL DIA A DIA

Se identifica que efectivamente existen falencias en la facturación por falta de controles efectivos por parte de los funcionarios competentes asignados para realizar la actividad como se observó, en la gestión financiera en el presente proceso auditor, así como deficiencias en la implementación del nuevo software.

Auditoría de Facturación

Identificación

Informe	Auditoría al subproceso de Cartera (Proceso Gestión Financiera)(2025-02-07) La presente auditoría se realizó en la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento al plan anual de auditoria basado en riesgos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.		
Evaluador	Auditor Interno		
Unidad auditable	Facturación		
Hallazgo	Emisión de Notas Crédito a Facturas de servicios de salud por Valores No Razonables.		
Criterio	Las notas crédito son documentos que el vendedor expide para indicarle al cliente que tiene un saldo a su favor, bien sea para acreditar la devolución de un valor determinado o para que la empresa pueda corregir errores en las facturas. La emisión de notas crédito debe cumplir con las disposiciones legales que regulan los procesos de facturación y registro contable, garantizando la transparencia, veracidad y razonabilidad de las transacciones. Las notas, según se indica en las normas sobre facturación electrónica con validación previa vigentes, pueden ser expedidas por diversas razones de orden fiscal o contable. El artículo 1.6.1.4.1.3. del Decreto 1625 de 2016 establece las condiciones de expedición de la factura electrónica y, en su parágrafo 2 y parágrafo 3 se refiere a las notas crédito, su formato, su contenido y forma de entrega. Así, en concordancia con lo establecido en el artículo 1.6.1.4.1.3. del Decreto 1625 de 2016, el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, establece la definición de notas crédito y notas débito para la factura electrónica de venta.		
Condición	En revisión realizada por los entes de control interno de la entidad a las notas crédito realizadas por el subproceso de facturación se evidenció que se realizaron en los meses de enero a septiembre por valores no razonables tal como se observa en la siguiente tabla:		
	Tercero	fecha	valor debito
	NUEVA EPS S.A.	26/03/2024	62,200,233,901,317.00
	FAMISANAR EPS	16/04/2024	11,537,355,561,700.00
	NUEVA EPS S.A.	22/05/2024	78,817,110,402,800.00
	NUEVA EPS S.A.	13/06/2024	100,904,201,400.00
	NUEVA EPS S.A.	19/06/2024	78,996,115,338,800.00
	NUEVA EPS S.A.	23/09/2024	36,508,638,528,000.00
TOTALES		268,160,357,934,017.00	

Plan de acción

Acciones de mejoramiento propuestas (2)		Inicio	Terminación	Seguimiento	Peso	Responsable
	1. SEGUIMIENTO A LAS NOTAS CREDITO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CITISALUD EN LOS COMITES DE CARTERA 1069434374, 36306761	2025-03-31	2025-03-31	100,00% [0%]	100%	Ruben Dario Espitia Lopez, Sandra Milena Cortes Morales
Teniendo en cuenta que con cada actualización realizada al sistema de información CITISALUD se inactivan los controles puestos para evitar éste tipo de errores, se hace necesario realizar seguimiento junto al área de sistemas y garantizar que los controles sigan activos con cada actualización del sistema, lo cual se evidencia en el reporte de las notas crédito realizado de forma mensual en el comité de cartera.						
	2. VALIDAR LOS CONTROLES EXISTENTES EN EL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA 1069434374, 36306761	2025-06-30	2025-06-30	100,00% [0%]	50%	Ruben Dario Espitia Lopez, Sandra Milena Cortes Morales
Con el cambio del sistema de información y entrada a producción de Dinámica Gerencial Hospitalaria el 01 de abril de 2025, se hace necesario validar los controles existentes desde éste software para que éste tipo de errores no se sigan presentando, del cual el área de sistemas Certifica que existen los controles, dando cumplimiento al plan de contingencia.						
Avance ponderado: 150,00% []						

Seguimientos

1. SEGUIMIENTO A LAS NOTAS CREDITO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CITISALDU EN LOS COMITES DE CARTERA

Avance	
100%	Viernes 20 de Junio de 2025 / María Carolina Pulido Tibocha - (Profesional Gestión de Procesos y Sistemas de Información) Se cierra actividad desde el Usuario Administrador del Software por que al usuario de la Actividad no le estaba apareciendo en su plan de trabajo por inconsistencia en software y se requería cerrar para Firma de Certificado Mensual.

2. VALIDAR LOS CONTROLES EXISTENTES EN EL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA

Avance	
100%	Martes 03 de Junio de 2025 / Sandra Milena Cortes Morales - (Líder de Facturación) se termina actividad con la certificación del área de sistemas Adjuntos CERTIFICACION SISTEMAS 1.pdf

Para este ente de control no hay evidencia si la acción fue efectiva dado que con la certificación del área de sistemas no se evidencia si se corrigió la falencia encontrada, dado que no anexa reporte del sistema de la vigencia 2025.

Glosas



Hospital Regional de
Sogamoso E.S.E.

Hospital Regional de Sogamoso
Auditoría al subproceso de Cartera (Proceso Gestión Financiera)
Auditoría

Identificación

Informe	Auditoría al subproceso de Cartera (Proceso Gestión Financiera)(2025-02-07) La presente auditoría se realizó en la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento al plan anual de auditoria basado e aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Evaluable	Auditor Interno
Unidad auditable	Cuentas Medicas
Hallazgo	Porcentajes significativos en glosa aceptada.
Criterio	Las glosas son entendidas como objeciones a las cuentas de cobro presentadas por las IPS, originadas en las inconsistencias detectadas en la revisión de las facturas y sus respectivos soportes, determinadas al interior de la institución o por las contratantes EPS, compañías de seguros, direcciones seccionales de salud y otras; las glosas recurrentes en una entidad son un factor de riesgo porque afectan la sostenibilidad financiera.

Las acciones correctivas no fueron efectivas, dado que se evidencian glosas significativas observadas en el presente proceso auditor a la gestión financiera.

Auditoria al área de tesorería

Identificación

Informe	Auditoría al Subproceso de Tesorería (Proceso Gestión Financiera)(2025-02-07) La presente auditoría se realizó en la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento al plan anual de auditoria basado e aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Evaluable	Auditor Interno
Unidad auditable	Tesorería
Hallazgo	Cuentas bancarias inactivas

19	DAVIVIENDA	188000659448	\$ 8.500.272	\$ 8.500.944	\$ 8.501.666	\$ 8.502.363	\$ 8.503.066	\$ 8.503.766	\$ 8.504.466
20	BBVA	841297161	\$ 87.747.042	\$ 87.750.898	\$ 87.751.576	\$ 87.752.454	\$ 87.753.332	\$ 87.754.210	\$ 87.755.088
21	AVVILLAS	720172683	\$ 93.212.766	\$ 93.212.766	\$ 93.212.766	\$ 93.212.766	\$ 93.212.766	\$ 93.212.766	\$ 93.212.766
Causa	Falta de seguimiento, depuración y saneamiento (cancelación, unificación y reclasificación de cuentas)								
Efecto	Hallazgos de entes externos por una inadecuada gestión en cuanto a saneamiento y depuración de cuentas								

La acción no fue efectiva, dado que en la vigencia 2025 existen cuentas inactivas.

Control Interno Contable

Atendiendo a lo establecido por la CGN en la Resolución 193 del 2016, donde se incorporó el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, el Hospital Regional de Sogamoso implementó políticas para la continuidad y sostenibilidad financiera, sin embargo, este ente de control como se indica en el contenido del presente informe presenta deficiencias en tal sentido que fueron identificadas según lo observado y así mismo identificadas en los informes de la oficina de control interno y los resultados de la evaluación de los planes de mejoramiento internos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 15 DEFICIENCIAS EN LA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL Y EL CONTROL INTERNO CONTABLE.

CONDICIÓN: Como se indicó anteriormente, si bien algunas de las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas a la vigencia 2024 fueron evaluadas con un nivel de cumplimiento del 100 %, al verificar la gestión correspondiente a la vigencia 2025 de la ESE Hospital Regional de Sogamoso se evidenciaron diversas deficiencias, las cuales quedaron plasmadas en los resultados del presente proceso auditor, particularmente en los componentes de gestión financiera, gestión contractual y revisión y rendición de la cuenta ante este ente de control.

De igual manera, se observó que las acciones correctivas y preventivas formuladas no fueron implementadas ni ejecutadas de manera efectiva, situación que evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control institucional. Así mismo, los controles establecidos no fueron gestionados con criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad, tal como se desprende de los resultados consignados en los informes de auditoría interna y de revisoría fiscal.

Lo anterior se refleja en el incumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos para la vigencia 2024, así como en las falencias identificadas en la implementación y funcionamiento de controles asociados a procesos críticos de la entidad, entre ellos el manejo de efectivo y equivalentes de efectivo, la gestión de cartera (incluyendo el trámite y seguimiento de glosas y el recaudo de pagarés), la gestión contractual y demás procesos administrativos y financieros relevantes.

También, se evidenció la ausencia de informes emitidos por la Oficina de Control Interno relacionados con la ejecución y resultados de las auditorías programadas para los procesos administrativos y de gestión de la vigencia 2025, lo que limita la evaluación integral de la efectividad del Sistema de Control Interno y dificulta la adopción oportuna de acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional y mitigar los riesgos asociados a dichos procesos.

CRITERIO: Artículo 9 De La Ley 87 de la Ley 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

Resolución 193 del 2016 expedida por La Contaduría General de la Nación por medio de la incorporó el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017 establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993

Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que establece la responsabilidad de las entidades en el fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y mejora continua.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Incumplimiento de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993.

Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015. Las Unidades u Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico.

CAUSA: Debilidades en el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de control interno, así como deficiencias en la supervisión y monitoreo de los planes de mejoramiento institucional, que impidieron verificar de manera oportuna y efectiva el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas formuladas.

Lo anterior se encuentra asociado a que los procesos de seguimiento no se realizan de forma concomitante y preventiva de manera tal que cumplan con el rol asignado y los objetivos del control interno, lo que implicó una insuficiente gestión del riesgo, falta de seguimiento periódico a los compromisos adquiridos, debilidades en la coordinación entre las dependencias responsables y ausencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los procesos financieros, contractuales, administrativos y de rendición de cuentas.

EFFECTO: Debilitamiento de la efectividad del Sistema de Control Interno, incrementando el riesgo de reincidencia de las deficiencias identificadas en auditorías anteriores, así como la materialización de riesgos financieros, operativos, contractuales y de cumplimiento.

Lo anterior afecta la confiabilidad de la información institucional, limita la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos estratégicos y genera posibles incumplimientos normativos, afectando la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública.

Adicionalmente, la falta de seguimiento efectivo a los planes de mejoramiento y la ausencia de monitoreo permanente sobre los controles implementados pueden ocasionar pérdidas de recursos, deficiencias en la gestión de cartera y contratación, retrasos en la adopción de acciones correctivas y una menor capacidad institucional para prevenir, detectar y corregir oportunamente situaciones que puedan afectar el adecuado funcionamiento de la entidad.

12.5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2025.

Se verificó y se evaluó la rendición de la cuenta de la ESE Hospital Regional de Sogamoso, Vigencia 2025, en términos de oportunidad suficiencia y calidad, según lo establecido en las Resoluciones 494 de 2017, 062 de 2022 y 013 de 5 de enero de 2026, expedidas por este ente de control según el siguiente detalle:

N°	Nombre del formulario o documento	Código del formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Resultado ponderado	OBSERVACIONES
1	FORMATO_202507_F01_AGR.FMT CATALOGO DE CUENTAS	F-01	2	2	2	0,14	Se verificó la informacion reportada. Y esta resulta ser coherente con la reportada en el formato CGN2015 Saldos y movimientos
2	FORMATO_202507_F03_CDN.FMT CUENTAS BANCARIAS	F-03	2	0	2	0,12	La información reportada no es coherente con el balance de comprobación y los estados financieros.
3	FORMATO_202507_F04_AGR.FMT POLIZAS DE ASEGURAMIENTO	F-04	2	2	2	0,08	El reporte es coherente con los soportes de las pólizas constituidas
4	FORMATO_202507_F06A_CDN.FMT RECAUDOS	F-06A	2	2	0	0,00	se verifica el reporte resultando coherente
5	FORMATO_202507_F06_AGR.FMT EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	F-06	2	2	2	0,12	Se verificó la informacion reportada. Y esta resulta ser coherente con la ejecución preupuestal de ingresos de la información complementaria
6	FORMATO_202507_F07B_CDN.FMT EGRESOS	F-07B	2	2	2	0,12	se verifica el reporte resultando coherente
7	FORMATO_202507_F07_AGR.FMT EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	F-07	2	2	0	0,00	Se verificó la informacion reportada. Evidenciando que no es coherente con la ejecución preupuestal de gastos de la información complementaria
8	FORMATO_202507_F08A_AGR.FMT MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	F-08A	2	2	2	0,08	Se verificó la informacion reportada. Y esta resulta ser coherente con las modificaciones presupuestales.
9	FORMATO_202507_F08B_AGR.FMT MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	F-08B	2	2	2	0,08	Se verificó la informacion reportada. Y esta resulta ser coherente con las modificaciones presupuestales.
10	FORMATO_202507_F13A_AGR.FMT FORMATO DE CONTRATACION	F-13A	2	0	0	0,00	La información reportada no es coherente respecto de SECOP Y SIA OBSERVA
11	FORMATO_202507_F11_AGR.EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR	F-18A	2	2	2	0,08	Se verifico el reporte resultando coherente en relación con la constitución, presenta un saldo por pagar
12	FORMATO_202507_F18B_CGB.FMT SERVICIO DE LA DEUDA	F-18B	2	2	2	0,08	El hospital no reporta deuda.
13	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO	N/A	2	2	2	0,12	Se evidencia qu el hospital allego la información acorde con lo establecido por la CGB
14	BANCOS Y TESORERIA	N/A	2	2	2	0,12	No allegaron extractos del Banco Colpatria.
15	INFORMES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	N/A	2	2	2	0,12	Se evidencia qu el hospital allego la información acorde con lo establecido por la CGB
16	OTROS DOCUMENTOS	N/A	2	2	2	0,10	Se evidencia qu el hospital allego la información acorde con lo establecido por la CGB
17	REGISTRO DE CONTRATOS EN SIA OBSERVA	N/A	2	2	0	0,00	La información reportada presenta diferencias co SECOP Y SIA CONTRALORIAS
18	INFORME DE LA GESTION AMBIENTAL	N/A	2	2	2	0,12	Se evidencia qu el hospital allego la información acorde con lo establecido por la CGB

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 16 DEFICIENCIAS EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN PLATAFORMA SIA CONTRALORÍAS.

CONDICIÓN: Se verificó que la ESE Hospital Regional de Sogamoso, reportó la información de los siguientes formatos con deficiencias:

- FORMATO_202507_F03_CDN.FMT CUENTAS BANCARIAS
- FORMATO_202507_F07_AGR.FMT EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
- FORMATO_202507: F13A_AGR.FMT FORMATO DE CONTRATACION
- FORMATO_202507_F11_AGR.EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR

Las deficiencias de los formatos se describen y se detallan a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La entidad logró aclarar parcialmente algunos de los aspectos observados, particularmente frente a la diferencia presentada en el **Formato F03 – Cuentas Bancarias**, atribuyéndola a la omisión de un traslado interbancario por valor de \$280.000.000, así como respecto del **Formato F11 – Ejecución de Cuentas por Pagar**, donde explicó la ejecución de las obligaciones constituidas y aportó documentación complementaria. No obstante, dichas aclaraciones evidencian que la información inicialmente rendida no correspondía de manera íntegra a la realidad de las operaciones registradas, circunstancia que confirma la existencia de deficiencias en los procesos de consolidación, revisión y validación de la información antes de su reporte a la plataforma SIA Contralorías.

En relación con el **Formato F07 – Ejecución Presupuestal de Gastos**, la entidad atribuye las diferencias detectadas a una eventual inconsistencia en la conversión del archivo plano a formato Excel realizada por el equipo auditor. Sin embargo, el sujeto de control no demostró de manera fehaciente que la información inicialmente rendida fuera plenamente consistente ni desvirtuó las inconsistencias advertidas durante el proceso de verificación. La obligación de rendir información completa, consistente y verificable recae exclusivamente sobre la entidad, por lo que los argumentos expuestos no son suficientes para desvirtuar la observación.

Respecto del **Formato F13A – Contratación**, si bien la entidad expone las diferencias funcionales y de alcance existentes entre las plataformas **SECOP II**, **SIA Observa** y **SIA Contralorías**, tales explicaciones corresponden a las características propias de cada sistema de información y no desvirtúan la necesidad de garantizar que la información reportada en cada uno de ellos sea consistente con los lineamientos establecidos para su diligenciamiento. Durante la auditoría se evidenciaron diferencias que afectaron la confiabilidad y trazabilidad de la información rendida, situación que no fue plenamente aclarada con los soportes aportados.

En consecuencia, persisten deficiencias en la calidad, consistencia y confiabilidad de la información reportada al ente de control, las cuales afectan la finalidad de la rendición de la cuenta y limitan el ejercicio oportuno y efectivo del control fiscal. Estas situaciones reflejan debilidades en los mecanismos internos de validación, conciliación y aseguramiento de la información antes de su transmisión a la plataforma SIA Contralorías.

CRITERIO: Parágrafo 3, artículo 14, resolución 494 del 24 de julio de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá y adicionada mediante Resolución No. 062 de 2022; la cual establece que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

CAUSA: Deficiencias en los mecanismos de control, revisión y validación de la información contractual reportada en los formatos de la plataforma SIA Contralorías, de manera particular el Formato F13 – Contratación, así como falta de seguimiento y actualización oportuna de los registros una vez efectuadas modificaciones o ajustes a los procesos contractuales.

EFECTO: Generación de inconsistencias entre las diferentes fuentes de información institucional (Formato F13, SIA Observa y SECOP II), afectando la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información contractual, limitando las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

labores de seguimiento, control y fiscalización, y generando riesgo de toma de decisiones con base en información inexacta o incompleta.

13.RELACIÓN DE HALLAZGOS

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO (Sin Incidencia)	DISCP	FISCAL (Cuantías\$)	PENAL	SANC
1	Se verifica que los recaudos de las cajas de consulta externa, hospitalización y urgencias se realizan diariamente, y no son consignados directamente al banco, situación que conlleva a la evidencia de falta de arqueos de caja periódicos, y controles para el adecuado manejo de los recursos en efectivo y de esta forma disminuir el riesgo inherente de pérdida de los mismos	X				
2	Se evidencia de que los registros no fueron realizados de manera oportuna, sino de forma extemporánea, situación que es expresamente reconocida por el sujeto de control al manifestar que, con ocasión del cierre de la vigencia, los valores fueron fraccionados y no se registraron en el momento en que ocurrieron las operaciones	X				
3	Verificados los saldos de las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2025, se evidencia que algunas cuentas están inactivas, o sin movimiento o presentan saldos o dineros estancados, incumpliendo con su finalidad según su naturaleza publica de los recursos para el cumplimiento del cometido estatal	X				
4	Se evidencia que el sujeto de control mantiene facturación objeto de glosas correspondiente a las vigencias 2017 a 2025, situación que podría materializar un riesgo de menoscabo de los recursos públicos, derivado de la posible pérdida de oportunidad para la legalización, conciliación y cobro efectivo de los servicios de salud prestados	X				
5	La ESE presentó inconsistencias en el reconocimiento, registro y control de los pagarés asociados a los servicios de salud prestados a particulares. Se evidenciaron diferencias entre los saldos contables, la información reportada a la CGN y los movimientos derivados del cambio de software contable.	X				
6	La ESE presenta inconsistencias en el reconocimiento y valoración de los terrenos registrados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, se evidenciaron diferencias entre el valor contable de los terrenos y sus avalúos, se encuentra pendiente de legalización y se identificaron inconsistencias en la identificación, ubicación, antecedentes históricos y registro separado de algunos bienes inmuebles.	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 91
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

7	Diferencia entre el valor registrado en los estados financieros (\$437.923.000), el valor de adquisición evidenciado en la escritura pública (\$403.686.000) y el avalúo revelado en las notas a los estados financieros (\$745.683.000), la acreditación al tratamiento contable de las posibles mejoras, adiciones o actualizaciones del activo e inconsistencia presentada entre la identificación del inmueble en los registros contables y la documentación soporte	X				
8	no aporta los soportes técnicos, jurídicos o contables que permitan sustentar el valor registrado en la cuenta 19510203 – Edificación Calle 8 No. 11A-43 – Área de Nutrición. La ausencia de soportes documentales que respalden el reconocimiento contable del bien, así como las inconsistencias entre la información financiera y administrativa, situación que evidencia deficiencias en los controles sobre la administración, documentación y conciliación de los bienes inmuebles de la entidad	X				
9	la subcuenta 589025 – Multas y Sanciones, por valor de \$40.432.000, se evidenció, según el libro auxiliar de contabilidad de dicha cuenta, que este corresponde al valor cancelado a favor del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, por concepto de multa impuesta por esta entidad.			\$ 40.432.000		
10	se evidenciaron deficiencias en la conformación, organización y administración de los expedientes contractuales, situación que afecta los principios de organización documental, trazabilidad, conservación y disponibilidad de la información	X				
11	Los estudios previos presentan imprevisiones, ya que no define específicamente el alcance de los mismos, deja en entredicho las condiciones definitivas mediante las cuales los posibles proponentes puedan tener la claridad suficiente al momento de preparar sus propuestas	X				
12	La entidad omite la constitución de Actas de Liquidación dentro de los expedientes, el equipo auditor realiza prueba de recorrido, y el funcionario líder del proceso contractual indica que se realiza acta de liquidación si los contratos se ejecutan financieramente en su totalidad, y así mismo si existe algún saldo por liberar a favor de la entidad.	X				
13	Los documentos no describen de manera clara y suficiente la necesidad que se pretendía satisfacer, ni contienen un análisis detallado de la población objeto de atención, así como tampoco incorporan antecedentes de demanda soportados en estadísticas o indicadores técnicos que permitieran justificar la cantidad de contratos suscritos y ejecutados de manera paralela para cada especialidad	X				

14	Se evidenciaron deficiencias recurrentes y sistemáticas en las etapas de planeación, ejecución, supervisión y liquidación contractual, las cuales se materializaron en múltiples contratos y no corresponden a hechos aislados.		X			
15	Se observó que las acciones correctivas y preventivas formuladas no fueron implementadas ni ejecutadas de manera efectiva, situación que evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control institucional. Así mismo, los controles establecidos no fueron gestionados con criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad, tal como se desprende de los resultados consignados en los informes de auditoría interna y de revisoría fiscal	X				
16	Deficiencias en la calidad, consistencia y confiabilidad de la información reportada al ente de control, las cuales afectan la finalidad de la rendición de la cuenta y limitan el ejercicio oportuno y efectivo del control fiscal. Estas situaciones reflejan debilidades en los mecanismos internos de validación, conciliación y aseguramiento de la información antes de su transmisión	X				

EQUIPO AUDITOR


CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Asesor – Auditor
Contador Público
T.P. 162470 - T